



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/4410L
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	5 DE NOVIEMBRE DE 2019
Número:	20/2019
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D.ª M.ª Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D.ª Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D.ª Cristina Navarro García D. Carlos Vizcaíno Sánchez D.ª Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D.ª Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira
Concejales G.M. P.P.	D.ª Hortensia Pérez Villarreal D. Ramiro Miralles Cantó
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D.ª Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D.ª M.ª Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D.ª Margarita Serrano Mira
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D.ª M.ª José Sabater Aracil
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 1 de agosto y 3 de septiembre de 2019
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En particular:
 - Sustitución de la Presidencia de la Junta de Gobierno Local
3. Análisis de riesgos exigido por el RD 424/2017 de Reglamento Jurídico de Control Interno Local previo al plan anual de control financiero, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
4. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, tercer trimestre 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
5. Comisión de seguimiento del servicio de abastecimiento de agua potable y el servicio de saneamiento de Novelda: Modificación de la Composición
6. Propuesta de creación de nuevos Consejos Sectoriales.- Aprobación
7. Propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Novelda a la Agenda 2030 de Naciones Unidas.- Aprobación
8. Rectificación de error en el acuerdo sobre reajuste de Anualidades del Pla Edificant.- Aprobación

MOCIONES DE URGENCIA:

1. Declaración Institucional para el Apoyo y Adhesión a la iniciativa de declarar un Día Mundial del pequeño comercio
2. Moción de Apoyo y Reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cataluña
3. Moción para incluir una partida nominativa para la integración del Conservatorio de Danza en la red de conservatorias de la Generalitat
4. Moción sobre subvenciones por parte del Ayuntamiento de Novelda, destinadas a la compra de bicicletas eléctricas, bicicletas urbanas y remolques de bicicletas
5. Moció per a l'extensió del "bono taxi"
6. Moción para la adhesión de nuestra ciudad a la red valenciana por el bienestar de los animales de compañía de la C.V.
7. Moción para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad
9. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 1 de agosto y 3 de septiembre de 2019, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 1 de octubre de 2019, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*“Número de resolución: 2019/2080
Fecha de resolución: 03/10/2019*

RESOLUCIÓN

Por ausencia del Alcalde titular, en horario de celebración de la Junta de Gobierno Local el día 4 de octubre de 2019, por la presente vengo en delegar la Presidencia de dicho órgano con las atribuciones que ello conlleva, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en la Primera Teniente de Alcalde D.ª Genoveva Micó Soler.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

3) ANÁLISIS DE RIESGOS EXIGIDO POR EL RD 424/2017 DE REGLAMENTO JURÍDICO DE CONTROL INTERNO LOCAL PREVIO AL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, EN TRAMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista la propuesta emitida por el Interventor Municipal de fecha 17 de octubre de 2019, que en que se expone lo siguiente:

El Capítulo I del Título I del RD 424/2017 regula los principios generales del ejercicio del Control Interno, entre los cuales cabe destacar la obligatoriedad de asegurar un modelo de control efectivo sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir y las prioridades establecidas para cada ejercicio.

El art. 31 .- Planificación del control financiero del RD 424/2017 establece que:

- 1.- El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.
- 2.- El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. ...”

En razón de ello se confeccionó un Contrato Menor que incluía el estudio y confección del ANÁLISIS DE RIESGOS que ahora se presenta para su conocimiento.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado, del ANÁLISIS DE RIESGOS exigido por el RD 424/2017 de Reglamento Jurídico del Control Interno local previo para la confección posterior del PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

4) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTO EN LA LEY 15/2010, TERCER TRIMESTRE 2019, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe emitido por la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 30 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que literalmente dice:

“PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Guía del Ministerio de Economía y Hacienda para la elaboración de los informes trimestrales, de fecha 25 de marzo del 2015.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicara a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010:

“3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Con fecha 26 de marzo del 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procedió a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que sustituye a la publicada con fecha 23 de marzo del 2011.

A tal respecto, es conveniente tener en cuenta que en el presente informe, y de conformidad con lo establecido en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario de “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”.

Finalmente, indicar que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, establece que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas publicarán en su portal web el período medio de pago a proveedores. A este respecto, en el BOE de fecha 30 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la remisión de la información y publicación correspondiente al tercer trimestre del 2019, es conveniente considerar que el Período medio de pago tal como lo define el RD 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en la ley 3/2004, de 29 de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el presente informe, y conforme a los datos del Período medio de pago obtenidos del aplicativo contable correspondiente al tercer trimestre del 2019, el PMP es de 22,35 días.

Y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, del análisis de los datos obtenidos del Informe de Morosidad, tener en cuenta que:

En el tercer trimestre del 2019, se han realizado un total de 234 pagos dentro del período legal por un importe de 1.023.468,28 euros y 84 pagos fuera del período legal de pago por importe de 179.530,94 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2019 y han superado el período legal de pago es de 100 por un importe de 60.903,81 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAP/2105/12.

Así mismo se adjunta a este informe el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada.”

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

5) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE NOVELDA: MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 29 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

“Visto que el artículo 2 del Pliego de condiciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas que rigen la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y el servicio de saneamiento de Novelda, establece que se creará una Comisión de Seguimiento del Servicio, presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue y compuesta por los Concejales presidentes de las comisiones con competencia en la materia, un Técnico Municipal y un representante de la entidad concesionaria que tendrá voz pero no voto. A las sesiones podrán asistir aquellos técnicos municipales que determine el Alcalde, con voz pero sin voto.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Las funciones de la Comisión, de conformidad con el citado artículo, son la supervisión directa de la gestión del concesionario y la coordinación de las relaciones con el mismo, así como la propuesta de las acciones que se estimen convenientes para el desarrollo del servicio.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de enero de 2018 se creó la Comisión de Seguimiento de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y el servicio de saneamiento de Novelda integrada por los siguientes miembros:

Presidente.- Alcalde.

Vocal.- Concejal delegado en materia de Contratación.

Vocal.- Concejal delegado en materia de Calidad Urbana.

Vocal.- Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Vocal.- Concejal de la Oposición.

Vista la necesidad de continuar con el funcionamiento dicha Comisión de Seguimiento con el fin de dotar de mayor control y mejorar la calidad del servicio.

Habida cuenta que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 se crearon nuevas concejalías ante la constitución de la nueva Corporación Municipal.”

Abierto debate, el Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, explica que el objetivo de este punto del orden del día es modificar la composición de la Comisión, señalando quiénes van a ser los miembros de la misma. La finalidad de la Comisión es informar sobre las incidencias del contrato y dar cuenta de las obras que se ejecuten con cargo al PAR. Considera positivo que en la misma esté representando el equipo de gobierno y la oposición porque eso da mayor transparencia.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, indica que se está hablando de una pequeña modificación para ajustar la composición de la Comisión a la actual estructura de las concejalías, pero este punto tiene importancia porque a través de esta comisión se controla una contrata que mueve 1.500.000 euros anuales.

Debería haber algún técnico que controlara este contrato dada su importancia, ya que la empresa se ha visto con absoluta libertad de actuación. El contrato se firmó en 1998 y en las cláusulas del mismo ya estaba prevista la Comisión, pero han pasado casi 20 años sin constituirse hasta que fue creada por el anterior Concejal de Contratación. Hasta ese momento, ni se había controlado el contrato, ni se habría hecho ninguna auditoría. El resultado de todo ello es que la empresa ha ido a juicio contra el Ayuntamiento y ha ganado.

Haciendo un poco de historia el contrato se adjudica en 1998 por un plazo de 15 años y se pagan cuatro millones y medio de canon. Cuatro años antes del vencimiento del contrato se hace una nueva prórroga por 15 años más y sin licitación. La excusa legal para la prórroga fue la construcción de un depósito en “La Esparraguera” en el plazo de tres años, que ni se hizo, ni se reclamó.

Se recurrió la repercusión del canon en tarifas y el juez falló que no era un canon, sino un préstamo, y que la prórroga era en realidad una modificación del contrato. Ahora esta sentencia está recurrida y, si no se gana, hay que devolver los cuatro millones de canon por la prórroga más los intereses. Esta prórroga la hizo el tripartito ante la necesidad de caja. Si



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

se hubieran esperado cuatro años más, habrían vuelto a licitar y la empresa adjudicataria habría pagado un canon.

No es justo que ahora los ciudadanos tengan que pagar por decisiones políticas equivocadas y, sobre todo, a la vista de los resultados de la auditoría que encargó el anterior concejal.

El depósito tan urgente del 2009 no se ejecutó y las facilidades que ofreció la empresa para la obtención de un préstamo como mejora tampoco se utilizaron. Se ha detectado un sobreincremento en las tarifas de un 35%. Todo esto lo explica para que quede claro la necesidad de control por parte de la Comisión de Seguimiento y la fiscalización por algún técnico del Ayuntamiento, dada la repercusión económica de este contrato.

(En el segundo turno de palabra no interviene ningún grupo político de la oposición salvo Ciudadanos)

El Sr. Esteve López, en su segundo turno de palabra, señala que, si se ha extendido en su primera intervención, es porque considera necesario que la ciudadanía conozca los pormenores de este contrato ya que tiene que pagar por la dejadez que ha tenido el Ayuntamiento durante 20 años.

El Sr. Ñíguez Pina indica que solo comparte de la intervención del Sr. Esteve López el hecho de que se trata del principal contrato que tiene este Ayuntamiento.

No es cierto que el contrato no tenga control ya que hay un Ingeniero Técnico Industrial como director del contrato, al que el Sr. Esteve López acaba de “tirar por tierra”, una técnica de Administración General en el área de Contratación, una Secretaria y un Interventor que controlan el contrato.

Cuando era alcaldesa Milagrosa Martínez, ya se dijo en un pleno que no había que sacar “trapos sucios” que pudieran perjudicar una sentencia judicial.

Ahora el Sr. Esteve López ha actuado de manera irresponsable al mencionar que el Ayuntamiento ha tenido dejadez, porque esto puede perjudicar una sentencia pendiente del Tribunal Superior de Justicia. Se ha hablado del poco interés del personal del Ayuntamiento en el control del contrato y, con eso, se ha vuelto a dejar mal al personal de la casa, como ya hizo en la noche electoral.

Ya se hablará del resultado de la auditoría. En estos momentos se está estudiando como afrontar la futura sentencia y el Sr. Esteve López está perjudicando el resultado judicial con sus comentarios.

El Pleno del ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda), **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar la composición de la Comisión de Seguimiento de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y el servicio de saneamiento de Novelda, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente.- Alcalde
Vocal.- Concejal delegado en materia de Contratación
Vocal.- Concejal de Servicios Públicos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Vocal.- Ingeniero Técnico Industrial Municipal

Vocal.- Concejal de la Oposición

Representante de Aqualia, con voz y sin voto

Secretaria.- Técnico Municipal de Contratación

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos y demás prevenciones legales que correspondan.

**6) PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS CONSEJOS SECTORIALES.-
APROBACIÓN**

Por la Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 29 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

En sesión celebrada con fecha 6 de junio de 1996 el Pleno del Ayuntamiento de Novelda aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el que se estableció la posibilidad de crear distintos consejos sectoriales, posteriormente y por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 3 de febrero de 2005, hubo una modificación del citado Reglamento relativo a los consejos sectoriales.

En sesión plenaria de 6 de octubre de 2015 se aprobó la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, concretamente los artículos 9 y 10 relativos a la creación y denominación de los Consejos Sectoriales.

Con anterioridad al Reglamento de Participación Ciudadana, el Ayuntamiento tenía creados y funcionando el Consejo Agrario Local y el Consejo Municipal de Bienestar Social y a partir del año 1996 se han ido creando distintos Consejos Sectoriales, hasta un total de doce, con una denominación concreta, atendiendo a las diferentes Corporaciones Municipales y a las diferentes concejalías existentes.

Por la presente y a la vista de las nuevas necesidades que estimamos tiene la sociedad actual, atendiendo a las nuevas delegaciones creadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, y a la modificación de los arts. 9 y 10 del Reglamento de Participación Ciudadana que se ha presentado a este mismo Pleno para su aprobación, por la presente se propone la creación de los Consejos Sectoriales que se indican, que sustituirán a los creados con anterioridad, entendiendo que todas las materias que se tratan en los actuales consejos sectoriales están incluidas en los consejos sectoriales que se creen en este Pleno, aunque tengan distinta denominación.

El Sr. Alcalde dice que esto era una promesa electoral y se ha ido aplazando para que los plenos no fueran tan largos. Como en este pleno habían menos puntos, se ha traído la propuesta.

Era una prioridad para este equipo de gobierno porque son un ejercicio de democracia plena.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En el Consejo Sectorial de juventud se ha incluido el de Infancia.

Así como se presenta una enmienda a la propuesta que fue dictaminada, según la cual el consejo sectorial de Desarrollo Económico pasa a integrarse en el de Modelo de Ciudad, con el fin de evitar duplicidades, en el siguiente sentido:

“Por parte de esta Alcaldía con fecha 23 de octubre de 2019, se ha propuesto la creación de los Consejos Sectoriales siguientes:

- Consejo Sectorial *Modelo de Ciudad*.
- Consejo Sectorial *de Bienestar Social*.
- Consejo Sectorial *de Deportes*.
- Consejo Sectorial *de Cultura*.
- Consejo Sectorial *de Normalización Lingüística*.
- Consejo Sectorial *de Salud*.
- Consejo Sectorial *de Agrario*.
- Consejo Sectorial *de Comercio*.
- Consejo Sectorial *de Desarrollo Económico*.
- Consejo Sectorial *de Juventud e infancia*.
- Consejo Sectorial *de Igualdad*.

La idea de crear un Consejo Sectorial de Modelo de Ciudad responde a la necesidad de establecer un órgano que pueda tratar todas aquellas materias que puedan ser de relevancia municipal y que no sean objeto de estudio por parte de otros órganos o consejos ya creados, evitando así duplicidades.

En este sentido el área de medio ambiente quedaría englobada dentro del Consejo sectorial de Modelo de Ciudad, para abordar aquellas cuestiones que no se traten en el Consejo Agrario. Así mismo, el área de Seguridad Ciudadana también será objeto de tratamiento dentro del Consejo Sectorial de Modelo de Ciudad en aquellos aspectos que no sean competencia de la Junta Local de Seguridad.

Siguiendo esta lógica y con el fin de evitar la diversificación de órganos que traten sobre las mismas materias, provocando un solapamiento en la toma de decisiones y una excesiva burocratización, se estima conveniente la no creación de un Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y que, por el Consejo sectorial de Modelo de Ciudad, sean tratadas todas aquellas cuestiones que afecten al desarrollo económico de la ciudad y no sean competencia del Consejo Agrario o el Consejo de Comercio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que se suprima del punto primero de la propuesta la creación del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico, cuyas funciones serían asumidas por el Consejo Sectorial de Modelo de Ciudad, en aquellos aspectos que no sean competencia del Consejo Sectorial Agrario o del Consejo Sectorial de Comercio.”

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, quiere saber si estos Consejos son una propuesta cerrada o se podrían presentar otras.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que su grupo se había comprometido a no intervenir si no era necesario para no alargar demasiado los plenos. Pero se muestra sorprendida ante la abstención del grupo Ciudadanos en el anterior punto, después de que los grupos de la oposición propusieran al Sr. Moreno Mira para que les representara en la Comisión de Seguimiento. Después de esto, la próxima vez se va a pensar en apoyar a alguien de Ciudadanos, porque no están haciendo una política responsable.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su opinión al respecto es la misma que la de la Sra. Agües Martínez-Díez. En cuanto al punto que se trata, no ve muy claro eso de unir el Consejo de la Juventud y el de la Infancia, porque son áreas muy distintas, y quiere saber de qué manera se va a trabajar en este Consejo.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que solo quiere puntualizar que el Consejo de la Salud se creó hace más de 10 años.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que su grupo se abstendrá porque los consejos sectoriales es algo que corresponde a la esfera competencia del Alcalde y, no están en contra, pero es una decisión del Alcalde.

El Sr. Moreno Mira le ha comentado, en relación con el punto anterior, que él está en la Comisión de Seguimiento por decisión de los demás grupos de la oposición, pero si no quieren que esté, él no tiene ningún problema. A colación de eso, él ha hecho una exposición de los problemas que plantea el contrato porque lo considera muy importante y la ciudadanía debe conocerlo.

Él hace su labor de oposición como considera oportuno y, la referencia a la necesidad de técnicos que controlen el contrato, ha sido una crítica constructiva.

El Sr. Alcalde señala que, a partir de este momento, se va a debatir los puntos en el momento que corresponda y no se debe aprovechar la intervención del punto siguiente para debatir, de nuevo, el punto anterior.

Centrándose en el punto de los consejos sectoriales, señala que el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana son los que marcan los consejos que tienen que estar fijos. Nuevos siempre hay opción de crear.

En cuanto al Consejo de Juventud e Infancia, el Sr. Alcalde explica que en Novelda ya está el Consell de la Juventut y, por otro lado, el Reglamento de Participación exige la creación e un Consejo Sectorial en materia de Juventud. Eso provoca un conflicto de intereses. La idea es potenciar el Consell de Juventud pero, como también tiene que haber consejo sectorial en la materia, se ha incluido Infancia para profundizar en los niños que, al final, son nuestro futuro. Se ha incluido en el de Juventud por proximidad.

Sometida a votación la enmienda la misma es aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda), con la inclusión de la enmienda, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Crear los Consejo Sectoriales que a continuación se indican, al amparo de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Participación Ciudadana, y que sustituirán a los actualmente existentes.

Consejo Sectorial Modelo de Ciudad.
Consejo Sectorial de Bienestar Social.
Consejo Sectorial de Deportes.
Consejo Sectorial de Cultura.
Consejo Sectorial de Normalización Lingüística.
Consejo Sectorial de Salud.
Consejo Sectorial de Agrario.
Consejo Sectorial de Comercio.
Consejo Sectorial de Juventud e infancia.
Consejo Sectorial de Igualdad.

SEGUNDO.- Que por los Departamentos Correspondientes se inicien los trámites correspondientes para designar a los miembros que deban integrar los citados Consejos y constitución de los mismos.

TERCERO.- Que se publique este acuerdo en los medios de comunicación que se estimen oportunos, con el fin de dar la máxima información a los ciudadanos de Novelda.”

7) PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA A LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 29 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2019, que literalmente dice:

“Exposición de motivos

El desarrollo sostenible es uno de los desafíos del siglo XXI. Hasta la fecha, las iniciativas que integran el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad medioambiental han sido de carácter local o regional.

A día de hoy han adquirido carácter global, pues las crisis de desarrollo sostenible han rebasado el ámbito nacional para enmarcarse en la seguridad humana. En la actualidad, todos los países afrontan desafíos complejos que afectan a su modelo energético, al acceso a la alimentación y a la seguridad de abastecimiento de agua, así como a sus capacidades frente a desastres naturales derivados del cambio climático como inundaciones, sequías, incendios forestales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El tiempo apremia y el mundo necesita decisiones y compromisos importantes de las formaciones políticas y de los gobiernos para que propicien consensos ciudadanos en materia de desarrollos sostenible.

El 25 de septiembre del 2016, Naciones Unidas aprobó los **17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** en un acto solemne en la Asamblea General. La adopción de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) ha abierto las puertas a una nueva era de modelos de desarrollo en la que la dignidad y el valor de cada persona es afirmado y respetado, en la que todos los ciudadanos deben tener la capacidad de desarrollarse y definir su propia vida en un planeta que valore y proteja sus ecosistemas.

El acuerdo alcanzado en Naciones Unidas ofrece una agenda universal, transformadora e integral que supone un punto de inflexión histórico. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) velan por el bien común de toda la humanidad y reflejan las necesidades más básicas de cooperación y coexistencia pacífica.

Los 17 objetivos y sus 169 metas son de **carácter integral e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible**: económica, social y medioambiental: Este plan será ejecutado por todos los países interesados mediante una alianza de colaboración. Desde nuestro país es muy importante que nos sumemos a este compromiso, es imprescindible que España forme parte de este proyecto para que nuestro país cumpla con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas en 2030, y, en particular para que adopten los siguientes compromisos tendentes a su ejecución.

Visto el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2019, y en virtud del informe favorable de la TAG de Secretaría General y Organización, emitidos ambos con fecha 24 de octubre de 2019."

Abierto debate, el Sr. Alcalde explica que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción que nace del compromiso de los Estados miembro de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad.

La Agenda 2030 es un llamamiento a la acción global durante los siguientes 15 años. Los países que forman las Naciones Unidas se comprometen a movilizar los medios necesarios para la implementación de los Objetivos, mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Los ODS representan un camino hacia el desarrollo sostenible abarcando las diferentes esferas económica, social y ambiental, con las que pasar del compromiso a la acción. La innovación y la acción común son clave en la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, por ello, cuentan con la participación de nuevos actores, el sector privado y la sociedad civil.

Lograr alcanzar las metas de los ODS requiere el compromiso y la participación activa de tres órdenes de gobierno: la Administración Pública, encargado de establecer las estructuras básicas y comunes; el sector privado, que juega un papel decisivo en la implementación de la Agenda 2030; y la sociedad civil, la suma de las acciones de todas las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

personas favorecerá el cambio para legar un futuro próspero a las siguientes generaciones.
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 1 Fin de la Pobreza – Erradicar la Pobreza en todas sus formas y en todas partes.
- ODS 2: Hambre Cero – Poner.
- ODS 3: Salud y Bienestar – Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- ODS 4: Educación de Calidad – Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5: Igualdad de género – Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 6: Agua limpia y Saneamiento – Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante – Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico – Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructuras – Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 10: Reducción de las Desigualdades – Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables – Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 13: Acción por el Clima – Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14: Vida Submarina – Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres – Gestiones sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e inventar la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas – Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
- ODS 17: Alianzas para logar los objetivos – Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, dice que el Sr. Alcalde le ha reprochado en alguna ocasión que presenta propuestas que le mandan desde Madrid y, la que él presenta ahora, también es una propuesta tipo que se presenta en todos los Ayuntamientos que tienen representación del PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En relación con el punto que se trata, después de analizar las distintas frases de la propuesta, le parece una película de Disney porque en la misma no se han tenido en cuenta las características culturales propias de cada país.

No se explica cómo países como Cuba o Venezuela van a combatir la pobreza en el mundo, o como van a erradicar desigualdades países como Afganistán, Arabia Saudí, República del Congo, donde lapidan y torturan a mujeres.

Tampoco entiende como Japón va a propugnar la defensa de la fauna cuando ha vuelto a la caza comercial de ballenas.

Tampoco entiende cómo es posible que se hable de educación de calidad en España cuando la educación está politizada y adoctrinada, utilizando lenguas cooficiales con fines independentistas. Le parece que esta propuesta es el cuento de "nunca jamás" porque los países deberían procurar primero corregir sus deficiencias antes de apoyar el buenísimo.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que no tiene intención de entrar en otro tipo de debates y se limita a pedir que esta agenda 2030 se vea plasmada en los presupuestos para el 2020 para que Novelda pueda ya empezar a trabajar.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que la Agenda 2030 habla de medidas muy ambiciosas y casi utópicas, pero debe servir de guía a la acción política a todos los niveles.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que se prevén unos objetivos muy ambiciosos en un breve espacio de tiempo pero hay que empezar a trabajar en ello. El Ayuntamiento debe hacerlo en la medida de lo posible.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que en estos objetivos hay un consenso universal y las cosas hay que llevarlas a la práctica. Desde Ciudadanos son partidarios de medidas más concretas como cambiar a LED las luces de la calle o los focos de las instalaciones deportivas, que eran propuestas del anterior equipo de gobierno. Se va a apoyar la propuesta y es importante traerla a Pleno pero hay que adoptar medidas concretas.

El Sr. Alcalde agradece el voto positivo de los grupos y, en cuanto a la intervención de la Sra. Serrano Mira, señala que esta propuesta no es una moción tipo. Lo que se pretende es adherirse a una serie de premisas para luchar por acercarse a ellas dentro de nuestras posibilidades y con pequeñas acciones. Esa va a ser la hoja de ruta y ya se verá con medidas concretas. Lo que se pretende en este punto es formar parte de esa red de municipios en la que España es pionera.

El Pleno del ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda) y una abstenciones (Vox Novelda), **ACUERDA:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Novelda se compromete a apoyar y promover la agenda global emergente así como a participar en cuantas iniciativas supramunicipales se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pongan en marcha para lograr dichos objetivos, incluida la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, impulsada por la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno y a las Cámaras legislativas a promulgar la legislación y a garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria, así como a rendir de cuentas, para el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos con el desarrollo sostenible.

TERCERO: El Ayuntamiento de Novelda se compromete a elaborar una estrategia local para el desarrollo sostenible a través de los programas interinstitucionales que permitan financiarla y a adaptarla a una perspectiva global, basada en los objetivos de desarrollo sostenible, así como apoyar el enfoque de la Agenda 2030 en cuantos foros y espacios transfronterizos y europeos participe.

CUARTO: El Ayuntamiento de Novelda se compromete a seguir favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema así como reducir la vulnerabilidad de la economía al cambio climático.

QUINTO: Remitir la adopción de estas decisiones y la adhesión y compromiso con los objetivos del desarrollo sostenible a la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España.

8) RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL PLA EDIFICANT.- APROBACIÓN

Vista la Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Gestión Urbanística, de fecha 29 de octubre de 2019.

Considerando el informe-propuesta emitido por la Secretaría Accidental, de fecha 29 de octubre de 2019, en el que se expone lo siguiente:

Visto que el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 acordó aprobar la solicitud de reajuste de anualidades del “Pla Edificant” (Plan de Cooperación para las actuaciones que indica el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de los centros públicos docentes de la Generalitat), de la siguiente manera:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
EPA L'Illa dels Garroferets	27.603,13	856,06	26.747,07	0,00	0,00
CEIP Jorge Juan	33.469,39	1.037,81	32.431,58	0,00	0,00
IES Vinalopó	51.441,86	1.724,25	49.717,31	0,00	0,00
CAES Gómez Navarro	80.442,06	3.478,75	76.963,31	0,00	0,00
CEIP Sánchez Albornoz	98.554,95	2.557,43	95.997,52	0,00	0,00
CEIP Jesús Navarro Jover	767.557,15	0,00	575.667,86	191.889,29	0,00
CEIP Alfonso X el Sabio	951.317,96	0,00	713.488,47	237.829,49	0,00



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 29 de octubre de 2019, en el cual se señala que, una vez solicitado el reajuste dentro del plazo previsto por la Resolución del Conselleria, se ha detectado un error en una de las cifras del importe previsto para el año 2020 en la actuación del IES Vinalopó

Los importes aprobados por el Pleno del Ayuntamiento fueron:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
IES VINALOPO	51.441,86	1.724,25	49.717,31	0,00	0,00

Los importes correctos que deberían haber sido aprobados son:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
IES VINALOPO	51.441,86	1.724,25	49.717,61	0,00	0,00

El artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se trata de un error aritmético cuya rectificación procede hacer, siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación ya que fue este órgano quien adoptó el acuerdo.

El Alcalde somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, siendo aprobado por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda).

El Sr. Níquez Pina, portavoz del grupo municipal Socialista, da una breve explicación en relación con el punto del orden del día y su necesidad de inclusión en este pleno porque se trata de corregir un error en una cifra, solo en los decimales, y el asunto en su día ya se deliberó y se votó.

El Sr. Úbeda Fernández, concejal delegado de Educación, interviene porque quiere clarificar algunos conceptos acerca del Pla Edificant. En primer lugar, se dirige al Grupo Municipal Ciudadanos de Novelda para decirles que, después de tantos años en la política, piensan que toda la realidad es la que ellos ven. Y señala que no hay culpables, sino responsables. Hay gente que se queja y hay otros que, en vez de quejarse, actúan.

Muestra en el pleno un folio con una figura incompleta que todos identifican como un oso, y explica que el cerebro tiene a completar los espacios que no están cerrados.

Cuando el inconsciente es más grande que el consciente, se ve otra realidad y eso es lo que le pasa a los miembros de Ciudadanos. Cuando hablan no saben dónde estamos ni de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

dónde venimos.

Cuando se habla de CIEPSA, no se está hablando de una gasolinera sino de una empresa pública cuyo fin era crear y mejorar los espacios educativos. Esta empresa se encuentra encausada judicialmente por su mala gestión. Cuando llegó el gobierno del Botànic se crea el Pla Edificant para posibilitar la construcción y reforma de los colegios. La manera de llevarlo a cabo es que la Conselleria aporta el dinero y valida los proyectos.

El Sr. Esteve López, cuando gobernaba, se adhirió al Pla Edificant y luego lo paralizó, porque no lo licitó, y ahora se dedica a criticarlo. Se dejó en un cajón y este equipo de gobierno es el que lo está licitando ahora. Eso es asumir responsabilidades. La Conselleria ha pedido la colaboración de los Ayuntamientos para poder llevarlo adelante y por eso tenemos que licitar los proyectos y las obras.

A continuación, el Sr. Úbeda Fernández señala todas las medidas y las mejoras que se han hecho a partir del gobierno del Botànic y que todo eso no se pudo hacer durante el gobierno del PP en la Generalitat. El Pla Edificant es un Plan de choque contra la situación anterior.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que está sorprendido de que, en un punto cuyo objetivo es rectificar 30 céntimos, se haya hecho una explicación completa del Plan Edificant y se haya dedicado tanto tiempo.

Considera que el Pla Edificant ha sido un fracaso no solo para Novelda, sino también para otros municipios donde no se han podido realizar las obras porque está mal concebido. La Generalitat traspasa sus responsabilidades a los municipios y, donde se tenían que haber gastado 2 millones de euros, solo se han podido ejecutar 9.000 euros. Esto provoca que se aplace y supone un ahorro para la Generalitat. Y, el día que tengan que recortar, recortarán del Pla Edificant.

Piensa que cada uno se tiene que solucionar sus problemas y no deberían estar los técnicos municipales haciendo el trabajo que deberían hacer los técnicos de la Generalitat. El resultado es que, del medio millón previsto para Novelda en 2019, solo se ha podido gastar 9.000 euros, por tanto, es un plan que ha fracasado.

El Sr. Níguez Pina dice que el Pla Edificant es voluntario y el anterior equipo de gobierno se adhirió voluntariamente. Ahora que está en la oposición, lo critica. Casualmente, todos los inicios de expediente llevan fecha de esta legislatura y firma de este equipo de gobierno.

La Generalitat Valenciana no parasita a los municipios. Lo que él ve es que se está disfrutando de todas las medidas que se han adoptado en materia de educación.

El Sr. Úbeda Fernández insiste en que la adhesión fue voluntaria y al Sr. Esteve le falta valentía porque, si opinaba de esa manera, no debería haberse adherido. Así mismo le falta valentía para reconocer que las fechas de las licitaciones corresponden a este mandato.

El Pla Edificant es un éxito y cuando pase el tiempo se valorará.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 sobre la solicitud de reajuste de anualidades del "Pla Edificant", en el siguiente sentido:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Donde dice:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
IES VINALOPO	51.441,86	1.724,25	49.717,31	0,00	0,00

Debe decir:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
IES VINALOPO	51.441,86	1.724,25	49.717,61	0,00	0,00

SEGUNDO: Que se comunique a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a los servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Beltrá Navarro, Concejala Delegada de Comercio, se da lectura a la siguiente Declaración Institucional presentada por el equipo de gobierno:

PRIMERA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO Y ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE DECLARAR UN DÍA MUNDIAL DEL PEQUEÑO COMERCIO

Estamos en un momento de cambio, en el que empezamos a plantearnos cosas como la huella de carbono o el impacto medioambiental que generan nuestras compras. Nos replanteamos esta locura de vida que llevamos a toda velocidad y nos damos cuenta de que nuestra (buena) salud depende de bajar el ritmo y optar por un consumo más pausado y próximo a nosotros. En el que pesa más la calidad y la cercanía, que la cantidad. Y en nuestro vocabulario incluimos palabras como reutilizar o reciclar, importantes tanto para nuestro bolsillo como para nuestro entorno.

Es el turno de repensar nuestra forma de consumir, de comprar de manera más sostenible y cercana. De hacerlo de una forma que aporte mayor valor para nuestro pueblo.... ¡ES EL TURNO DEL PEQUEÑO COMERCIO!



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

De ahí la iniciativa que Comercios Asociados, en colaboración con el Ayuntamiento, que lleva por lema “Pequeño comercio. Es su turno” y que busca iniciar un movimiento social y conseguir el reconocimiento público de nuestro sector a través de la Declaración del Día Mundial del Pequeño Comercio.

Esta propuesta quiere poner de manifiesto el destacado papel del pequeño comercio, no sólo en el ámbito económico y de fomento del empleo, sino también a nivel social y medioambiental, garantizando la proximidad, preservación del territorio, promoción de productos autóctonos, abastecimiento y dotación de servicio a los municipios.

Además de reconocer mundialmente la labor que realiza el pequeño comercio, brindando un merecido homenaje a quienes día tras día levantan la persiana de su negocio para prestar el mejor servicio, atención y garantía al cliente, y de aquellos que con el ejercicio de su actividad velan por una economía más justa, sostenible, de respeto y preservación del medio ambiente. Visibilizando, de este modo, la estrecha relación entre el comercio de proximidad y su repercusión en la economía y el tejido social de cada localidad.

*Por todo ello el Ayuntamiento de Novelda apoya y se adhiere a la iniciativa de declarar un **Día Mundial del Pequeño Comercio**.*

Sometida a votación la urgencia de la Declaración Institucional, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Declaración Institucional, se prueba por unanimidad.

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a las siguientes mociones:

SEGUNDA: MOCIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Novelda reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanen.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ACUERDO

1- El Ayuntamiento de Novelda declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

2- Dar traslado a todos los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, dice que desde Vox se muestra apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la gran labor que están desempeñando en Cataluña y condena los altercados provocados por radicales sin escrúpulos.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, condena cualquier tipo de violencia y defiende el derecho de manifestación pacífico. Considera que la violencia ha sido provocada por grupos minoritarios que enarbolan banderas de distintos signos.

Piensa que esta moción se ha traído a Pleno por motivos electoralistas y, si no estuvieran próximas las elecciones, no se habría presentado.

Así mismo, indica que los Cuerpos de Seguridad a veces actúan de manera más o menos acertada ya que ha habido gente que ha sufrido lesiones como consecuencia de su actuación. No obstante muestra su apoyo a los Cuerpos de Seguridad y espera que pronto se encuentre una solución al problema.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que esta moción es un discurso de líder de partido de derechas y su presentación en este pleno tiene un fin electoralista, por lo que no está de acuerdo con que se utilicen las mociones con estos fines.

Piensa que la derecha se pone nerviosa porque no suma ni con la extrema derecha y, por eso, se están utilizando este tipo de cuestiones.

Su grupo está en contra de la violencia en manifestaciones pacíficas y, si se hubiese presentado una moción en ese sentido, la apoyarían.

Considera que se está poniendo a las Fuerzas de Seguridad como excusa para alcanzar un fin electoralista.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, y éste señala que no está conforme con intervenir antes que un grupo con menos representación.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que no se concretó el turno de intervenciones en la Junta de Portavoces y el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Popular.

La Sra. Pérez Villarreal dice que campaña electoral es lo que la Sra. Ana Tomás acaba de hacer con su intervención. El Partido Popular siempre ha defendido la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La moción se presenta porque el principal herido ha solicitado el apoyo de las Fuerzas Políticas.

El Sr. Esteve López dice que su grupo apoya la moción. Le duele el doble rasero que utiliza la izquierda porque cuando la derecha presenta una moción es que está haciendo campaña y, cuando la presentan ellos no.

Considera que las sentencias hay que acatarlas y se puede discrepar del sentido de una sentencia, pero no tratar de eludir su cumplimiento. El problema se produce porque muchos ciudadanos piensan que son soberanos de España y la soberanía afecta a todos los españoles y no solo a los que viven en un determinado territorio.

Aprovecha el punto para decir que los socialistas pactan con quienes se saltan las normas.

El Sr. Mira Pascual, concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, dice que, para el Partido Socialista, la defensa del orden constitucional no es una cuestión electoralista. Las manifestaciones son legítimas pero sin atentar contra la seguridad. Está de acuerdo con el orden y apoya el mismo, pero condena las acciones violentas. Reconoce la labor de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la propia policía local, ya que en este fin de semana han resultado lesionados tres miembros en una acción policial.

La Sra. Agües Martínez-Díez considera que la moción sí que tiene un matiz electoralista y, además, abre brechas. Ella da su apoyo tanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como a las personas que ejercen su derecho constitucional a la manifestación de manera pacífica. Piensa que la violencia ha sido provocada por colectivos de diversas banderas y condena la violencia, pero apoya la manifestación pacífica.

La Sra. Ana Tomás insiste en los argumentos de su primera intervención y señala que su voto no será favorable porque no considera adecuado utilizar las mociones con fines electoralistas.

La Sra. Pérez Villarreal dice que no le extraña que el voto de Compromís no sea favorable porque no han apoyado la moción en ningún sitio.

Piensa que la moción está muy clara y los motivos de que se presente en Pleno ya han sido expuestos.

El Sr. Esteve López dice que su grupo está conforme con el derecho de manifestación pero también defiende el derecho a actuar con libertad sin que te señalen por tu manera de pensar. Hay que apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad porque defienden la libertad que hoy en día no hay en Cataluña.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por dieciocho votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda) y tres abstenciones (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda)

TERCERA: MOCIÓN PARA INCLUIR UNA PARTIDA NOMINATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSERVATORIO DE DANZA EN LA RED DE CONSERVATORIAS DE LA GENERALITAT

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, ante la grave situación económica existente en el Ayuntamiento de Novelda, el equipo de gobierno se vio obligado a tomar medidas drásticas para la contención del gasto, entre las cuales una de ellas afectó directamente al Conservatorio de Danza y a sus trabajadores, tras diversas reuniones con los trabajadores y sindicatos, se llegó al acuerdo de la reducción de jornadas de los trabajadores del centro.

A medida que va revertiendo la situación económica del Ayuntamiento, gracias al esfuerzo de todos, una de las medidas en las que todos los grupos estamos de acuerdo era el traspaso de competencias del Centro de Danza a Consellería de Educación. Puesto que se nos informa que ha habido y hay conversaciones por parte del actual equipo de gobierno con Consellería, en las cuales se nos comunica en diferentes plenos que está dispuesta a asumir la competencia del Conservatorio de Danza.

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Generalitat Valenciana que incluya en los nuevos presupuestos para 2020 de la Consellería de Educación una partida nominativa para la integración del Conservatorio de Danza en la red de conservatorios de la Generalitat.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes.

La Sra. Pérez Villarreal explica que la moción se ha consensuado con el Grupo Municipal Socialista y los acuerdos han sido adaptados a ese consenso.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, dice que se abstendrá porque considera que el problema es del Ayuntamiento y no de la Conselleria. Indica que las trabajadoras no pueden seguir con esta situación que dura ya desde hace siete años. Lo que debe hacerse es recuperar los sueldos ya.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, y la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indican que su voto será favorable.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que su grupo votará a favor. El Ayuntamiento hace mucho tiempo que quiere que la administración competente asuma el Conservatorio, pero lo pedía de "boquilla", porque fue UPyD quien sacó el tema a la palestra y empezó a mover papeles. En la propuesta se pide a la Conselleria que cree una partida, pero realmente se tendría que estar pidiendo el millón doscientos mil euros que cuestan todos los servicios que se están presentando por el Ayuntamiento de Novelda sin ser de su competencia.

A continuación, hace referencia al informe del anterior Secretario en el que se recomendaba la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Conselleria.

Lo cierto de esta cuestión, señala el Sr. Esteve López, es que los ciudadanos de Novelda están recibiendo menos de lo que les corresponde en una cuantía equivalente a 1.200.000 euros.

Esto es un tema básico y afecta a la sostenibilidad económica del Ayuntamiento y a su capacidad para prestar servicios.

El Sr. Esteve López plantea la pregunta de si se van a iniciar las acciones contra la Generalitat y quiere saber qué va a pasar con el personal en el caso de que la Conselleria asuma el Conservatorio. Así mismo, se interesa por el expediente de mutación demanial del inmueble porque quiere saber si se va a ceder el bien antes de que la Consellería asuma el servicio.

El Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo socialista apoyará la propuesta porque ha llegado a un consenso con el grupo proponente.

En cuanto al déficit del 1.20.000 euros del que habla el Sr. Esteve López, explica que esta cantidad es menor si se tiene en cuenta el fondo de cooperación, las transferencias corrientes en Servicios Sociales y las subvenciones a los Conservatorios y a la Escuela Infantil. Por tanto, los ciudadanos no se ven privados de 1.200.000 euros.

Tampoco el equipo de gobierno va a evitar la vía judicial porque para ellos lo primero es Novelda y después su partido. Lo que tratan de evitar es el insulto a la Generalitat Valenciana porque piensa que con buen talante al final se consigue más.

Solicita a Vox Novelda que se sume a la propuesta porque hoy mismo se ha firmado el decreto de inicio del expediente para traspasar el Conservatorio de Danza a la conselleria en la forma que ha sido indicada al Ayuntamiento.

Los compromisos son reales y en breve se verá. Pide que vote a favor porque la unanimidad da más fuerza ante la Generalitat.

La Sra. Serrano Mira dice que se alegra de que se haya iniciado el expediente pero eso no evita que siga preocupándose por las trabajadoras porque no sabemos lo que va a durar la tramitación del expediente.

Otra cuestión que desea saber es si se va a traspasar el edificio.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que la moción no tiene nada que ver con que en los presupuestos para el 2020 se compense el sueldo de las trabajadoras. Entiende que la aprobación de la propuesta no interfiere.

La Sra. Ana Tomás dice que votará a favor pero que, mientras se tramita, se incremente el sueldo de las trabajadoras.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Pérez Villarreal agradece a todos los grupos que vayan a apoyar la moción. En contestación a la Sra. Serrano Mira, dice que si la Conselleria crea una partida nominativa en los presupuestos, eso significa que va a asumir sus competencias. Ya se hablará después de la subrogación de las trabajadoras pero el primer paso considera que es la creación de esa partida nominativa.

El Sr. Esteve López plantea varias cuestiones como si la partida está puesta ya en el presupuesto de la Generalitat para el 2020, si es voluntad de la Conselleria asumir el resto de servicios, en caso de que no se asuman si se va a ir hasta el final para conseguirlo...

Considera que el resto de servicios no se pueden financiar solo con subvenciones sino que deben ser asumidos por la Generalitat en su totalidad. En cuanto a la cesión del edificio, está conforme siempre que se asuma de manera efectiva el servicio.

El Sr. Ñíguez Pina dice que las dudas planteadas se responden con los argumentos ya manifestados para pedir el cambio del sentido de voto de la Sra. Serrano Mira. En cuanto al compromiso con las trabajadoras, pronto se traerá el expediente a pleno y habrá posibilidad de posicionarse respecto al tema. El expediente se va a trabajar de común acuerdo con todos los grupos. De momento se ha empezado con la cesión demanial porque es lo que ha indicado la Conselleria.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López, el expediente se inicia para que la competencia pase a la Generalitat. Sigue habiendo un déficit como consecuencia de que hay servicios que se prestan que no son competencia del Ayuntamiento, pero es menor de 1.200.000 euros.

El proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana está elaborándose y en él se reflejarán grandes partidas que luego se concretarán por los departamentos. Por eso es tan importante la unanimidad, para que les llegue la propuesta con el apoyo de todos antes del presupuesto.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el equipo de gobierno va a seguir negociando por vía política y por vía judicial si es necesario porque lo importante es el interés general.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

CUARTA: MOCIÓN SOBRE SUBVENCIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, DESTINADAS A LA COMPRA DE BICICLETAS ELÉCTRICAS, BICICLETAS URBANAS Y REMOLQUES DE BICICLETAS

INTRODUCCIÓN:

Desde hace años todas las Administraciones Públicas lanzan el mensaje de reducir la contaminación en las ciudades, pero queda en eso, mensajes y buenas intenciones las cuales no llevan un proyecto para luchar contra la contaminación por la emisión de gases como también la contaminación acústica.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

De aquellas pocas cosas que se hicieron en el pasado ha quedado demostrado que aparte de no servir para nada, conllevó un gasto muy alto, dando la sensación de que el dinero que se invirtió se tiró a la basura.

Sirva como ejemplo y no como reproche, que hace unos diez años aproximadamente, un miembro de mi equipo asistió a una reunión organizada por el Ayuntamiento el cual estaba gobernado en aquel momento por el tripartito PSOE, BLOC e IU-ELS VERTS, en la que formada por dos concejales, mandos de la Policía Local, comerciantes y representantes de las Ampas de Novelda, se explicó que se iba a proceder a solicitar la subvención para la instalación de bicicletas de alquiler, lo cual iba a ser un éxito.

No vamos a poner en duda la ilusión y las buenas intenciones con las que se vendió el proyecto, pero el miembro de mi equipo que estaba presente manifestó que en Novelda ese tipo de servicio no sería utilizado, por lo tanto tenía el fracaso asegurado por muchos motivos, entre otros, los ciudadanos de Novelda no tienen la cultura de alquilar bicicletas y menos si tienen que bajarse una aplicación y dar datos bancarios, otra de las cuestiones por las cuales no funcionaría es por la proximidad del punto de alquiler con la vivienda y el recorrido en bicicleta, un ejemplo claro, una persona que vive en la parte más alejada del Barrio Sagrado Corazón y tuviera que ir al centro de la ciudad, debía caminar desde su casa hasta el punto de recogida de la bicicleta en la Plaza Magdalena, por lo que habrá recorrido unos 700 metros andando, en bicicleta recorrería unos 900 metros, dejando de nuevo la bicicleta en el punto y recorrer otros 700 metros andando hasta su casa. Absurdo ¿verdad?, no era nada práctico. También se hizo referencia al gasto desproporcionado que tenía incluido el mantenimiento de las bicicletas

Al poco tiempo se tuvo que retirar las bicicletas de alquiler ya que lo único que se consiguió fue el deterioro de las mismas y facturas que no se pagaban al taller de mantenimiento.

Que la crítica es fácil, por lo que no solo llevó al fracaso del servicio, sino que propuso una idea la cual es la que exponemos en la presente propuesta.

Desde VOX Novelda queremos pedir al pleno municipal tengan en consideración la presente propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo es contrarrestar los problemas del tráfico urbano en Novelda, el Ayuntamiento debe favorecer los medios de transporte no motorizado como la bicicleta.

Ya que hablamos de reducir la contaminación del aire, podríamos contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de nuestros ciudadanos.

La ciudad de Novelda tiene unas condiciones topográficas y climatológicas que favorecen el uso de la bicicleta, por supuesto tenemos el Barrio de la Estación, así como algunas partidas rurales y zonas industriales, las cuales tienen algo más de dificultad por los desniveles, algo que no es impedimento para esta propuesta.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se solucionarían los graves problemas de estacionamiento en el casco urbano, así como en las zonas industriales.

El uso continuo de las bicicletas por parte de los ciudadanos repercutiría de forma muy positiva en la salud de los usuarios.

La inversión por parte del Ayuntamiento no es descabellada, por lo que con una inversión no muy exagerada y de forma anual se podría realizar una gran ayuda en la lucha contra la contaminación y a favor de la salud de los noveldenses.

Que por parte del Grupo Municipal VOX nos ponemos a disposición del resto de grupos políticos a la hora de aclarar de forma más exhaustiva las bases y dudas sobre esta propuesta.

A raíz de lo anteriormente citado, la propuesta es la siguiente:

Que por parte del Ayuntamiento se proceda a conceder subvenciones a los ciudadanos de Novelda para la adquisición de bicicletas urbanas, eléctricas y remolques de bicicletas.

La subvención para la compra las bicicletas sería la siguiente:

Por la compra de una bicicleta urbana 100 euros.

Por la compra de una bicicleta eléctrica 200 euros.

Por la compra de un remolque de bicicleta 50 euros.

También se podría estudiar la subvención para la compra e instalación de Kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas.

Que la compra de las bicicletas para poder acogerse a la subvención debe realizarse en un comercio de Novelda, de esa forma apoyamos el comercio local.

PROPIUESTA DE ACUERDOS:

1-Crear una partida presupuestaria en los próximos presupuestos, para que los ciudadanos de Novelda, puedan comprar una bicicleta urbana, eléctrica o un remolque de bicicleta.

2-Que se instalen en todos los parques públicos, centros oficiales, centros escolares y zonas industriales aparcabicis.

3- Que por parte de la concejalía correspondiente se realicen las reuniones correspondientes con responsables de los centros escolares, médicos de empresa, etc, con el objetivo de que transmitan a los alumnos y trabajadores, los beneficios de desplazarse en bicicleta, tanto para la salud como en el ahorro de tiempo y dinero.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

4- Crear campañas para concienciar a la ciudadanía de las ventajas de circular en bicicleta en su vida cotidiana como puede ser ir a la compra, colegio, trabajo, etc., ventajas encaminadas a la mejora de la salud, contra la contaminación, ahorro de tiempo en los desplazamientos y ahorro económico.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, explica que la moción apuesta por la salud de la ciudadanía, contrarrestar los problemas de tráfico y apoyo del comercio.

La idea es crear una partida presupuestaria con una cantidad, por ejemplo de 5.000 euros. Si hay demanda y se agota, habrá sido un éxito y el próximo año se dotaría una cantidad superior. Si no se gasta porque no hay demanda, se podría hacer una modificación de crédito para destinar el dinero a cubrir otra necesidad. Al menos se da una alternativa a las personas que lo demanden.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que ella no cree que el problema sea que la gente no se pueda comprar una bicicleta, sino que hay demasiados coches. La gente tiene bicicletas que no las saca porque tiene preocupación por el tráfico y porque las infraestructuras no son las adecuadas para circular en bicicleta. Desde Guanyar se apuesta por otro modelo de ciudad y para eso hay que invertir dinero en campañas de concienciación y en infraestructuras con zonas de preferencia peatonal y carriles bici. Hay que crear el ambiente necesario para que la gente se anime a coger la bicicleta.

La partida se puede agotar porque se compran las bicicletas pero eso no significa que la gente las vaya a utilizar más. Se va a votar en contra porque el camino no es que se compran más bicicletas sino que la gente las utilice.

Hace poco presentaron una moción sobre emergencia climática y con ella se pretendía cambiar el modelo de ciudad, pero eso requiere una actuación global. No es buena idea empezar ese cambio a través de una subvención porque el problema no es que la gente no pueda comprar una bicicleta, sino que no la cogen por el tráfico excesivo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo no votará a favor porque piensan que la propuesta está un poco verde. Estarían de acuerdo en el tercer y cuarto punto, pero dar dinero debería estar regulado por algún tipo de ordenanza. Habría que ver también si la subvención se va a dar a todo el mundo, porque piensa que deberían aplicarse criterios sociales. Tampoco comprende bien los criterios seguidos en la moción. Así mismo piensa que el problema no es la compra de las bicicletas, sino la falta de concienciación de la gente y que la ciudad no está adaptada para el uso de la bicicleta.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, piensa que la idea es buena pero los puntos concretos no los tiene claros. Piensa que deben haber criterios a la hora de dar subvenciones. Considera que es un punto de partida para trabajar y entra dentro de las medidas a adoptar después de la moción del cambio climático pero habría que estudiarlo un poco más.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que le sorprende, porque si este tipo de mociones la propone Guanyar son buenas pero si las propone



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

un grupo de otro signo político ya no lo parece tanto. Desde luego hace falta una regulación. En principio parece interesante pero será mejor o peor en función de la regulación que se dé a este tipo de subvenciones. No se opone, pero no puede votar a favor porque el tema será bueno o malo según cómo se regule.

La Sra. Serrano Mira dice que la propia moción señala que Vox se pone a disposición de los grupos políticos para establecer las bases. Tiene claro que falta regulación pero su grupo no quería proponerla de manera unilateral. Le extraña que grupos políticos que apoyan tanto las medidas contra el cambio climático no apoyen esta moción cuando en el texto de la misma se habla de una negociación sobre las bases para su concesión.

En cuanto a la necesidad de concienciar a la gente, es una cuestión recogida en el propio texto de la propuesta ya que el punto 4 habla de hacer campañas.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella también se quedó sorprendida porque, cuando le pasaron la moción, pensaba que era para votarla a favor, pero cuando leyó el sentido se dio cuenta de que no estaba conforme.

Piensa que antes de subvencionar la compra de bicicletas hay que creer una ciudad apta para ir en bicicleta. Por eso hay que aportar por una ciudad libre de tráfico y con medidas para hacer viable ir en bicicleta.

Mantiene su voto en contra porque no está conforme con el punto primero de la moción.

La Sra. Ana Tomás mantiene la abstención porque está conforme con los puntos tercero y cuarto. Como lo que se vota son la totalidad de puntos, no pueden votar a favor de crear una partida presupuestaria. Primero habría que adaptar la ciudad a la circulación de bicicletas y también hacer una ordenanza donde se establezcan criterios sociales a la hora de dar la subvención.

La Sra. Pérez Villarreal mantiene que es una moción interesante pero no para estos presupuestos, quizás para los próximos. Ella modificaría el punto primero donde habla de la creación de una partida presupuestaria y hablaría más de "estudiar la creación". En un principio iba a votar a favor pero, después de pensarla, ha llegado a la conclusión de que no todo es dar dinero. Habría que elaborar primero una ordenanza y por eso piensa que sería mejor hablar de estudiar la creación de una partida presupuestaria.

El Sr. Esteve López mantiene su idea de que la propuesta será buena o mala en función de la regulación que se le dé y manifiesta que no comprende en este punto la oposición feroz de la Sra. Agües Martínez-Díez.

El Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo votará en contra por dos motivos. El primero es económico, porque no se pueden aprobar peticiones de aumento de gasto siempre que no vayan acompañadas de una propuesta de financiación. El segundo motivo, es que las subvenciones se tienen que dar por concurrencia competitiva, con el establecimiento de una serie de criterios de valoración. No es justo que se dé por igual a todos.

Se ha intentado negociar con la Sra. Serrano y no se ha llegado a un acuerdo. Para que la propuesta de un gasto sea seria debe señalarse de dónde se recorta para llevarlo a efecto porque, si no, se podría proponer cualquier cosa por imposible que fuese.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Ñíguez Pina le propone vía enmienda que se elimine el punto 1, que el punto 2 se a que se aumente la instalación de aparcabicis y el punto 3 y 4 se mantengan. Si lo acepta la Sra. Serrano Mira el grupo socialista votará a favor y, si no, votará en contra.

La Sra. Serrano Mira dice que han habido varias propuestas de distintos grupos pero parece que solo se le da la opción de elegir la enmienda del equipo de gobierno lo cual no le parece justo. Para subirse los sueldos sí que había dinero y ¿de dónde se sacó el dinero?

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Serrano Mira que se pronuncie sobre si acepta o no la enmienda del equipo de gobierno.

La Sra. Serrano Mira dice que si se elimina el punto primero parece que se queda sin posibilidad de llevar adelante la propuesta.

El Sr. Alcalde entiende que no acepta la enmienda.

Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por un voto a favor (Vox Novelda), doce en contra (PSOE y Guanyar Novelda) y ocho abstenciones (Ciudadanos de Novelda, PP y Compromís per Novelda)

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, da lectura a la siguiente moción:

QUINTA: MOCIÓ PER A L'EXTENSIÓ DEL "BONO TAXI"

Durant el passat mandat, la ciutadania de Novelda va veure reduïdes les seues possibilitat de mobilitat urbana, es va eliminar el servei gratuït d'autobús urbà i també el sistema públic de lloguer de bicicletes, que havia quedat en desús, en lloc de potenciar-lo o integrar altres vehicles en creixement, com els patinets.

Encara que s'han millorat uns altres mètodes de transport comarcals i intercomarcals com la línia de tren Villena-Alacant que ha augmentant la freqüència i parades a Novelda, el fet de no disposar d'un servei de transport públic entre el nucli urbà i el barri de l'Estació dificulta l'accés a aquest transport a qui no disposa de cotxe propi, d'igual manera que es dificulta al veïnat del barri de l'Estació l'accés a serveis que es troben al nucli urbà (mercat, centre de salut, Ajuntament, etc.)

L'anterior equip de govern va posar en marxa el sistema d'Abonaments de Taxi per a facilitar els desplaçaments a determinats col·lectius, però amb les dades d'ús actuals, aquest sistema s'ha demostrat totalment insuficient.

Amb la població de Novelda, l'Ajuntament no té obligació de tenir un sistema de transport públic urbà, però sí és competència dels ajuntaments oferir opcions de mobilitat a la ciutadania i afavorir aquelles més sostenibles (transport col·lectiu, vehicles sostenibles, etc.) El passat mes de setembre es va aprovar una moció per a ampliar la xarxa de transport i som conscients que s'estan valorant diverses opcions, algunes de les quals no són



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

sobrepassen l'àmbit municipal, però mentre aquestes arriben és necessari oferir alternatives de mobilitat a la ciutadania.

Per això, proposem a l'Ajuntament en Ple l'adopció del següent **ACORD**:

ÚNIC..- Crear una mesa de treball en què participen almenys els serveis tècnics municipals i els representants nomenats per cada grup polític que estudie com ampliar el servei de Bon Taxi a més persones i potenciar el seu ús, fet que caldria reflectir als Pressupostos Municipals 2020.

En concret, proposem que s'estudie en la mesa de treballat, que es puga ampliar la qualitat de beneficiari del servici als següents col·lectius:

1. Persones amb pocs ingressos (segons renda de la unitat familiar).
2. Persones amb mobilitat i/o visibilitat reduïda.
3. Estudiants (de qualsevol nivell) residents al Barri de l'Estació o en vivendes rurals o que tinguen un títol de transport públic interurbà vàlid del mateix dia.
4. Persones retirades.

Així com també proposem estudiar la possibilitat d'un abonament d'anada i tornada (dos viatges el mateix dia) a preu reduït (per exemple de 3 euros) i especialment trobar la manera de donar major difusió i facilitat d'accés al servei.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox, dice que le parece una buena idea pero se abstendrá porque se está proponiendo una subvención pero no se dice qué partida se va a minorar para hacer frente al gasto.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que desde Guanyar Novelda se apuesta por recuperar el bus urbano. Lo que se propone es la creación de una mesa para la ampliación del servicio y, como de momento es lo que hay, su voto será favorable.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que no se crea ninguna partida nueva, sino que la partida ya existe. Si no se ha gastado en su totalidad eso significa que ha sido un fracaso y piensa que se puede sacar más rendimiento a la partida presupuestaria.

Desde su grupo también se prefiere el bus urbano pero, de momento, lo que se tiene es el bono-taxi. Se propone la creación de una mesa de trabajo donde se propondrán modificaciones a la ordenanza para hacer más extensivo el servicio.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, considera que el bono-taxi es una alternativa adecuada aunque mejorable. Si se propone la creación de una mesa de trabajo para tal fin su voto será favorable.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, se sorprende de que por un lado se habla de que el bono-taxi fue un fracaso y, por otro lado, se quiere extender ese fracaso. El bono-taxi fue una propuesta pionera que se trabajó mucho por los técnicos de la casa y, además, se vino de otros municipios para ver su implantación.

Le parece correcto que se estudie la ampliación del servicio pero hay que ver en qué términos. Esta es otra de las cosas que pueden ser buenas o malas en función de la regulación que tengan.

La Sra. Micó Soler, concejala delegada de Acción Social, explica a la Sra. Serrano Mira que la partida ya está creada y lo que propone la moción es crear una mesa para mejorar el servicio. A la Sra. Ana Tomás le indica que en 2019 se tuvo que ampliar la partida. Los bonos que solicita una persona son prorrogables por 25 viajes más. Los requisitos actuales son que se trate de personas mayores de 65 años y no superen la renta mínima per cápita en la familia.

Se puede mejorar y, desde luego, hay que aportar por medios de transporte más sostenibles.

La Sra. Serrano Mira dice que su grupo va a continuar con la abstención porque es una buena propuesta pero se pierde un poco ya que, tras escuchar a los portavoces, en un servicio que no ha funcionado bien y no entiendo por qué hay que ampliarlo.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que, tras eliminarse el bus urbano, la idea del bono-taxi se vendió como una solución. Evidentemente no lo ha sido porque no tiene nada que ver. En cuanto a la intervención de la Sra. Serrano, dice que le compra mucho los argumentos al Sr. Esteve López, probablemente la complicidad le viene de cuando eran compañeros de partido, pero que no se fie porque después el Sr. Esteve López no le apoya sus propuestas.

La Sra. Ana Tomás agradece a los grupos que apoyarán la moción y reconoce que el bono-taxi fue un fracaso. Precisamente por eso lo que pretende es revertir la situación, porque lo que fue un fracaso es como se gestionó.

Estamos de acuerdo con que es un “ parche ” pero mientras se trae un bus urbano, hay que gestionar este tema bien. Las cuestiones relativas a la gestión y a la prórroga de los bonos ya se tratarán en la mesa de trabajo porque parece que la moción va a salir adelante.

El Sr. Esteve López se muestra sorprendido porque parece que la nueva portavoz en el gobierno se dedica a ser oposición de la oposición. El bono-taxi surgió como una medida pionera y, ante la incertidumbre, se presupuestó la cantidad que se estimó adecuada. A la vista del resultado del primer año, se presupuestó el segundo. Se alegra de que este año haya tenido mayor acogida y se vaya incrementando la partida. La primera piedra ya se puso y, ahora, hay que ajustarlo a las necesidades. Desde luego no sustituye al autobús urbano pero, a pesar de las críticas que se están oyendo, la propuesta es ampliarlo.

La Sra. Micó Soler dice que este servicio se implantó en marzo de 2017. El autobús urbano se eliminó y no era lo que quería el PSOE antes de la moción de censura. La idea que ella tenía era un transporte municipal, con chófer municipal y hacer el recorrido con menos frecuencia y vehículo de 9 plazas. El primer año se pusieron 5000 euros y no se gastaron porque no se publicitó adecuadamente el servicio y, la poca publicidad que se hizo, incitaba a su no utilización.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Ahora hay más demanda porque se ha incrementado el salario mínimo interprofesional gracias a un gobierno progresista y permite que más personas puedan acceder al servicio. Aun así, es un "parche" y hay que buscar una solución mejor.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y una abstención (Vox Novelda)

Por la Sra. Agües Martínez-Alted, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

**SEXTA: MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE NUESTRA CIUDAD A LA RED VALENCIANA
POR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA C.V.**

La tenencia de animales domésticos tiene una importancia muy relevante para una entidad local pues en la transversalidad de las atribuciones que la legislación les compete incide en las áreas de participación ciudadana, sanidad, medio ambiente, administración y hacienda, comercio, limpieza viaria, convivencia, urbanismo, y policía.

En este sentido, los ayuntamientos son entidades clave en la implementación de la normativa sobre Bienestar animal y la consecución de sus objetivos.

Le corresponde a las entidades locales fomentar y participar en los procesos de sensibilización, convivencia y aproximación a la ciudadanía a los principios básicos de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, además de gestionar y planificar la actuación municipal, definiendo prioridades acordes a su propia realidad local.

Por ello, con la finalidad de impulsar un modelo de Ciudad del Bienestar de los Animales de Compañía como proyecto urbano de conjunto, social, y comprometido con mantener el necesario equilibrio entre ser una ciudad amable con la presencia de los animales y practicar la tenencia responsable, es necesario asumir unos principios claros e inequívocos de esta voluntad.

Asimismo, la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV es el marco de acción, de buenas prácticas y, de desarrollo de la política local desde esta perspectiva.

La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía es el ámbito de compromiso donde se acredite el esfuerzo progresivo del municipalismo valenciano en el desarrollo de acciones de promoción y de convivencia en materia de bienestar animal desde una perspectiva intersectorial, participativa y de objetividad.

Es por eso por lo que el grupo municipal, Guanyar Novelda, Presenta para el debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067227145262361476 en <https://sede.novelda.es>



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Primero.- Asumir los siguientes compromisos, que son los requisitos para adherirse i formar parte de la red, que se irán desarrollando:

1. Creación de la Concejalía de Bienestar Animal.
2. Aprobación de una partida presupuestaria específica para la citada Concejalía.
3. Constituir una Mesa de trabajo y participación sobre Bienestar animal.
4. Aprobación de una ordenanza local de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
5. Habilitar espacios adecuados para el esparcimiento de perros.
6. Aprobar un proyecto anual de impulso y mejora del bienestar animal y la convivencia ciudadana.
7. Inspeccionar y tramitar las denuncias por maltrato animal.
8. Inspeccionar y tramitar los expedientes por molestias al vecindario derivados de la tenencia de animales de compañía.
9. Aprobar un Protocolo de actuación ante un animal abandonado, herido o enfermo o muerto.
10. Aprobar un Plan colonial felino del municipio
11. Realizar Campañas de concienciación, y divulgación sobre la tenencia responsable de animales de compañía y del bienestar animal.

Segundo.- Formalizar por medio de la aprobación de esta moción la adhesión del municipio de Novelda, a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV, por el interés de sus objetivos y acciones desarrolladas.

Tercero.- Designar a una persona Coordinadora de esta adhesión, siguiendo los pasos

Cuarto.- Trasladar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático, y Desarrollo rural, nuestro compromiso de adhesión.

Quinto.- Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad, por ausencia de la Sra. Micó Soler en este momento de la votación.

Abierto debate, la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, dice que la tenencia de animales tiene una importancia relevante y quienes tienen animales lo hacen desde la responsabilidad. Se propone en la moción la creación de una Concejalía de Bienestar Animal y ella se plantea de dónde se financia con un Ayuntamiento intervenido. Considera que la ordenanza municipal ya existe y los espacios adecuados también. Todo lo que se solicita en la moción ya está regulado. Las personas que tienen animales los tienen cuidados y protegidos. El maltrato animal está penado.

A su juicio no hay que anteponer los animales a las personas y hay todavía muchas necesidades que cubrir, como plazas geriátricas o guarderías de niños. Le parece que se está pensando más en las necesidades de los animales que en las de las personas y su voto será en contra.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que, con esta moción, se está pidiendo que Novelda se adhiera a una red de municipios y pretende que los Ayuntamientos se comprometan con el bienestar animal para evitar el maltrato. Pero también quiere que se regule la convivencia y que haya una tenencia responsable. Efectivamente, las administraciones públicas tienen la obligación de velar por la protección de nuestros animales. Esto se ha trabajado con las asociaciones de Novelda y no es una moción improvisada. Estos son los requisitos que hay que cumplir para formar parte de esta Red de Municipios. Se puede pensar en las personas pero también se puede proteger a los animales porque una cosa no está reñida con la otra.

Se ha hablado de crear plazas geriátricas, y en los propios hospitales se trabaja con animales de compañía para ayudar a combatir la soledad de los mayores. Los animales aportan muchas cosas a las personas y por eso hay que protegerlos. La propia Ley de Bienestar Animal es la que dice que las administraciones públicas tienen que velar por la protección. Se ha presentado la moción porque lo han solicitado las propias asociaciones protectoras de animales que prestan de manera voluntaria servicios que tendrían que estar prestando el Ayuntamiento.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que votará a favor y, aunque hay muchas cosas que regular, hace hincapié en el segundo punto que es la mejora de la redacción de la Ordenanza de convivencia ciudadana y en ese aspecto sí que hay que regular determinados comportamientos que afectan a la vida de otros ciudadanos. Es mejorable la ordenanza ciudadana y ellos presentaron una enmienda en la anterior legislatura para que las personas que saquen perros lleven una botellita para las micciones y quiere poner ese asunto sobre la mesa otra vez.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que ve bien el tema de la moción pero cree que, en vez de crear una Concejalía específica, podría asumir la competencia de Concejalía de Sanidad. De esta manera se ahorra un paso.

Piensa que es necesario concienciar a la gente sobre los animales y que son seres vivos a los que se les quiere mucho. Los puntos del 5 a 10 podrían ir dentro de la ordenanza de bienestar. En cuanto al punto tercero de campañas de concienciación, está totalmente de acuerdo. Hay que ayudar a las asociaciones que colaboran con la protectora porque no tienen medios. La persona coordinadora que se cita en el punto tercero podría ser el propio técnico de sanidad, dotando a la Concejalía de Sanidad de este técnico que no lo tiene.

Le gustaría que se planteara una optimización de los recursos del Ayuntamiento.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que esta moción recoge muchos de los puntos que la mayoría de los partidos llevan en sus programas electorales. Es un tema muy importante y, siendo puristas, en otras mociones planteadas se ha dicho que no se puede proponer la creación de una partida presupuestaria sin que se prevea la financiación. Todas las cosas a tratar en la mesa son correctas pero muchas de ellas ya se están tratando por el Ayuntamiento en mayor o menor medida (parques de perros, sanciones por convivencia, etc.) Es cierto que falta concienciación y hay que hacer campañas. Piensa que, con los tres millones de euros que van a haber de más en estos presupuestos, se puede destinar a las asociaciones que se preocupan por estos temas una buena cantidad.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La solución que aquí se trae es la creación de una mesa para tratar estos temas y le parece bien, al igual que le parecían bien otras propuestas de estudio sobre otros temas que se han traído a pleno y que no han prosperado porque no casaban bien con los puntos de vista de ciertos grupos políticos.

El Sr. Alcalde dice que se están buscando los tres pies al gato. Respecto a la intervención de Vox dice que la propuesta puede tener un coste, o sería suficiente con hacer un decreto y añadir una Concejalía de bienestar animal, asignando una nueva competencia a una Concejalía ya creada.

En cuanto a que a unos se les exige que prevean la financiación para la creación de una nueva partida y a otros no, siempre se dice la parte que interesa. En la propuesta no se habla de crear una partida, sino de crear una mesa de trabajo en la que se "estudie" la creación de una Concejalía y una partida presupuestaria. Por tanto, no hay que decir medias verdades.

Por otro lado, este equipo de gobierno pretende que se consensúen todas las mociones y, en ese sentido, todos los grupos políticos tienen las puertas abiertas y por eso pide que se deje de decir que, según de quien vengan las mociones, se aprueban o no.

La Sra. Serrano Mira dice que le sorprende la habilidad que tienen todos para darle la vuelta a las cosas. Ella sí que se ha leído la moción y por eso la está debatiendo y ha buscado información.

El Sr. Alcalde ha dicho que la Concejalía está creada y el coste es 0 ¿Y la dotación presupuestaria? ¿De dónde va a salir?

La Sra. Serrano Mira dice también que el Sr. Alcalde habla de consensuar pero, en un punto anterior, ha impuesto la enmienda propuesta por el equipo de gobierno sin atender las propuestas de otros grupos.

Por último, señala que a su grupo le preocupan los animales de compañía y ella misma ha tenido siempre y han estado bien cuidados.

La Sra. Agües Martínez-Díez contesta al Sr. Esteve López que lo único que se está pidiendo es que Novelda se incorpore a la Red para tener garantías, porque cuando un municipio se acoge a la red, debe cumplir una serie de requisitos cuyo cumplimiento se revisa todos los años todos los años presentando un informe sobre lo que se ha trabajado en la materia y, si no se cumplen, te echan. Como se quiere avanzar en el tema de la protección animal, quiere que Novelda esté en esta Red para que no quede a criterio de un equipo de gobierno u otro el seguir en esta línea. La red da la posibilidad de obtener información y asistir a seminarios para mejorar en el tema del bienestar animal.

En relación con la cuestión planteada por la Sra. Pérez Villarreal dice que un de los requisitos es la creación de una Concejalía específica. Pero eso no implica la asignación a una persona nueva. Puede asumirla cualquier Concejalía ya creada. En cuanto a la persona de coordinación puede ser cualquiera. La mesa es el primer paso para dar participación a las asociaciones vinculadas.

Los plazos ya nos los iremos marcando pero lo principal es crear la mesa para empezar a trabajar. En cuanto a la partida, ya dijo el Interventor que hay partidas que se pueden interconectar y pide al Concejal de Hacienda que apueste por el tema aunque sea con una pequeña cantidad.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Pérez Villarreal dice que, si el Sr. Alcalde dice que se va a integrar en una Concejalía ya existente, su voto será favorable porque todas las demás cuestiones ya se debatirán en la mesa.

El Sr. Esteve López quiere que el equipo de gobierno sea más claro porque, por un lado dice que el coste es 0 y por otro lado el punto primero habla de la puesta en marcha de una partida presupuestaria como requisito para estar en la Red de Municipios. No cree que se esté hablando de una partida ficticia o sin cantidad alguna. Lo que él piensa es que ya se tiene claro la creación de una Concejalía, quien va a ser la Concejala y qué cantidad se asignará a la partida presupuestaria que se detraerá de otras partidas. Por tanto, no sabe si quien propone actúa en interés de bienestar animal, o en otro tipo de interés. Le gustaría que se hablara más claro sobre el tema porque su voto, en principio, será favorable.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Esteve López es contradictorio. En cuanto al partido popular, señala que para pertenecer a la Xarxa hay que llamar a la Concejalía "Protección Animal" de manera específica. Su idea era dar un nombre más amplio como "Protección ambiental" pero, como no es posible, se llamará de la manera que se exige, pero la llevará la misma Concejala y el mismo departamento. Será protección ambiental y bienestar animal. Todas las acciones dirigidas a los animales domésticos irán integradas en esta Concejalía.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por veinte voto a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y uno en contra (Vox Novelda)

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

SÉPTIMA: MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, pueden suponer una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por todo ello proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Abierto debate, por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, dice que su voto será la abstención. Da lectura al art. 14 de la Constitución relativa a la igualdad de las personas ante la ley y, señala, que el artículo se refiera a las personas y no a su situación como pareja. Por tanto considera que no existe vulneración de dicho artículo. El matrimonio y las parejas de hecho tienen distinta regulación porque son situaciones distintas. Hoy en día se puede contraer matrimonio ante autoridades civiles y religiosas, personas de distinto o el mismo sexo. Las parejas de hecho son una unión de personas de tipo afectivo para convivir. Se trata de una relación análoga a la conyugal pero regulada de distinta manera.

Si quieren obtener los mismos derechos, estas parejas tienen que cambiar de situación y nada lo impide. Por eso su voto será la abstención.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable. Es una declaración de intenciones y un posicionamiento ideológico ya que el Pleno no tiene competencias en la materia pero como está de acuerdo votará a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo también votará a favor. Es un posicionamiento de progreso y es una de las cosas que se perdieron cuando el tribunal constitucional tumbó el Código Civil Valenciano. La línea de esta medida es hacia la que hay que caminar.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que votará a favor porque las parejas de hecho no tienen una simple convivencia y, cuando llevan tiempo juntos, son prácticamente lo mismo que un matrimonio y piensa que deben adquirirse unos derechos.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, agradece el apoyo a la medida. Piensa que es fácil de entender y hay que transmitirle al Gobierno para que legisle en este sentido. Se trata de una cuestión de igualdad, como ocurre con la educación y otros temas.

El Sr. Alcalde dice que el grupo municipal socialista votará a favor.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y una abstención (Vox Novelda)

(Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se produce un receso de veinte minutos, reanudándose la sesión a las 00.20 horas.)

**9) RUEGOS Y PREGUNTAS, Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR
ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA**

RUEGOS.-

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura al siguiente Ruego:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En la passada legislatura, en més d'una vegada, vam escoltar com membres de l'equip de govern afirmaven que disposien d'informes tècnics que després es comprobava que no existien. Resulta esta una pràctica poc democràtica. En un plenari els membres d'un Equip de Govern no poden mentir davant les preguntes concretes de l'oposició i menys encanra davant de preguntes sobre l'existència o no d'informes tècnics, cosa que resulta molt fàcil de comprobar.

Creiem que, com a mínim, eixa pràctica anava a abandonar-se per l'actual Equip de Govern. Hem vist amb tristesa que això no ha passat. EN este plenari es va afirmar que existia un informe pel qual els diners que van servir per a pujar els jornals de l'Equip de Govern i les gratificacions no podien a ver anat a augmentar les jornades laborals del personal amb jornades retallades d'este Ajuntament. Una mentira de l'Equip de Govern. Una falsetat. No es poden inventar informes tècnics per a justificar accions polítiques. Es va enganyar als treballadors/es retallats, al Plenari i als veïns i veïnes de Novelda.

Ja en el plenario n es van pujar els jornals Compromís va defensar que eixos diners en concret podien anar als treballadors/es retallats però l'Equip de Govern va continuar mentint per a justificar la seua decisió Compromís va expresar, en aquell mateix plenari, els seus dubtes sobre si tots els membres de l'Equip de Govern o membres d'altres partits que van aprovar la pujada de jornals eren coneixedors de la falsetat que estava diguent-se al Plenari.

Evidentment Compromís va demanar eixe informe. Eixe informe ni existeix ni ha existit mai. I, a més a més, l'informe que se'ns facilita per a informar-nos de la inexistència d'aquell informe sí que diu que els diners utilitzats per a pujar els jornals sí que s'hagueren pogut utilitzar per a augmentar les jornades retallades.

I ara què? Ara sols queda pregar, és per això que preguem:

- 1- A qui corresponga, demane disculpes als treballadors/res retallats i al Plenari per a ver-se inventat l'existència d'un infome que justificava la seua decisió política.
- 2- Que no torne a utilitzar-se per part de l'Equic de Govern la pràctica d'inventar-se informes tècnics.

PREGUNTAS ESCRITAS

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sembla ser que a un treballador del Conservatori de Música no se li ha renovat el contracte. Sr. Alcalde, ens pot explicar el motiu i de quina manera s'ha cobert la baixa?

El Sr. Mira Pascual contesta que este trabajador tenía un contrato de obra o servicio que finalizó el 31 de julio y no se renovó. Después se acudió a la bolsa de trabajo y solo había un trabajador pero ya estaba trabajando. Como no había nadie y se necesitaba un trabajador se lanzó una oferta a través de Labora y solo se presentó una persona que es la que se ha contratado.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Ana Tomás pregunta desde cuándo estaba esa persona apuntada a LABORA y el Sr. Mira Pascual contesta que no lo sabe.

2.- Quins avanços s'han fet en estos mesos en l'elaboració de la Relació de Llocs de Treball (RPT)?

El Sr. Mira Pascual dice que lo único que ha hecho es leerse toda la documentación y realizar consultas al técnico de personal que ya no está trabajando en la casa. Cuando haya una nueva técnico retomará el tema.

La Sra. Ana Tomás dice que ya se realizó un trabajo por el Sr. Esteve López, que no es la persona más adecuada, y espera que en este mandato se haga algo más serio.

El Sr. Mira Pascual dice que piensa que el nuevo técnico se incorporará final de año y se retomará el tema.

3.- Quantes persones treballen al Departament de Contractació? És suficient el departament per a atendre la càrrega de treball habitual de l'Ajuntament?

El Sr. Níguez Pina contesta que en el departamento hay un TAG, un administrativo, un auxiliar y una persona contratada a través del programa EMCUJU. Considera que no es suficiente para la carga de trabajo que hay.

La Sra. Ana Tomás pregunta si va a hacer algo para mejorarlo.

El Sr. Níguez Pina dice que se ha hecho ya porque el departamento se considera prioritario. De los dos Emcujs que han entrado el Ayuntamiento uno ha ido al departamento de contratación. Si al año que viene lo permiten los presupuestos se hará más, pero el capítulo de personal es limitado.

4.- Recents publicacions diuen que 1 de cada 3 menors al País Valencià està en risc de pobresa. Tenim dades fiables de quin és la situació real de la pobresa infantil a Novelda? Quines gestions s'han fet des de Serveis Socials per a ajudar a estos xiquets i xiquetes?

La Sra. Micó Soler dice que no se dispone de una estadística fiable en materia de menores, pero sí que hay muchos programas en que se actúa con menores.

Los programas directamente económicos en los que son beneficiarios los menores indirectamente son los siguientes: Renta Garantizada de Inclusión Social, Renta Garantizada de Ingresos Mínimos, Renta Complementaria de Ingresos por Prestación, Prestaciones Económicas Individualizadas y Programa de Pobreza Energética.

El servicio económico en especies que actualmente se presta directamente a menores es el programa de Comedor en periodo vacacional.

Además hay programas de intervención directa con las unidades de convivencia y/o menores, como son: PIF- Programa de Intervención familiar y EEIJA – Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Además se hacen intervenciones específicas en coordinación con los centros educativos, Centro de Salud y SPE, Absentismo Escolar, Intervenciones derivadas de policía, Informes para Fiscalía de Menores y Programa de Aula Compartida.

5.- S'han fet les gestions adients per a posar en marxa un Centre de dia per a menors en Novelda, que milloraria la situació d'aquests menors?

Se retira.

6.- En resposta a una pregunta oral nostra de setembre, el Sr. Ñíguez ens diu que van retenir 16.000 euros del pressupost per a sol·licitar una subvenció de l'IVAJ sobre la qual preguntàvem. Quan s'ha sol·licitat aquesta subvenció per a desenvolupar activitats de joventut durant el present any 2019?

La Sra. Abad Guerra contesta que la solicitud se hizo el 13 de septiembre de 2019 y el 31 de octubre se presentaron los justificantes de las actividades realizadas.

7.- Quins criteris tècnics han seguit per a les obres que s'estan fent al Parc Joan Fuster?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que se han seguido criterios de accesibilidad y mejora de la jardinería y el arbolado.

La Sra. Ana Tomás dice que formula la pregunta porque tiene entendido que ese parque acogerá las terrazas de los bares de la zona. Le sorprende, no por el uso que se le da, sino por si se va a seguir el mismo criterio en todos los parques ya que entiende que ese tipo de decisiones afectan al modelo de ciudad que queremos tener.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el proyecto que se está ejecutando ya se redactó por el anterior equipo de gobierno e incluso la propuesta la adjudicación. Se habló en la mesa de accesibilidad y se planteó una mejora del proyecto, pero esas mejoras se tienen que ajustar a dos cosas, que son el presupuesto que hay y el redactor del proyecto, porque ya estaba adjudicado.

En cuanto a si va a ser ese el criterio del nuevo equipo de gobierno la respuesta es no. Lo único que se ha podido hacer es mejorar lo que había previsto y ha sido en jardinería, arbolado y el juego accesible. Pero era una reforma pequeña con escaso presupuesto y no se ha podido hacer más.

El criterio que se va a seguir a partir de ahora es dejar libres las aceras para facilitar la accesibilidad.

8.- Va assistir algú en representació de l'Ajuntament de Novelda a l'aniversari del Col·legi Major Universitari Jorge Juan a Madrid?

El Sr. Alcalde dice que no porque no se nos comunicó.

9.- La web de l'Ajuntament de Novelda obre per defecte en castellà. Per què no ho fa en valencià i així s'incentivaria la lectura en la nostra llengua? A més, des de la versió en



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

valencià, els accessos a Govern Obert i Seu Electrònica segueixen sent en castellà, fet que ja vam comentar en un prec en l'anterior mandat. Ho solucionaran?

La Sra. Abad Guerra contesta que la página de inicio es en castellano por temas de turismo. Se le ha dado mucho contenido a la oferta turística y por estos motivos se ha mantenido en castellano.

En cuanto a la segunda pregunta ya está solucionado. No se aceptaba la variación de idioma y al final se ha solucionado incluyendo los dos idiomas en el enlace de texto.

La Sra. Ana Tomás dice que se debe haber solucionado hace poco y, en cuanto a la página de inicio, señala que cuando se busca en valenciano, sale en castellano y eso se debería solucionar.

La Sra. Abad Guerra dice que el criterio de que la página de inicio sea en castellano no lo ha dicho este equipo de gobierno. Ella ha intentado que se implante de manera que se reconozca el idioma que normalmente utiliza el usuario y se abra en ese idioma. En cuanto a la búsqueda en valenciano poniendo "Ajuntament de Novelda" es una cuestión de indexación de los buscadores. Si se pone así repetidamente, con el tiempo debería aparecer en valenciano pero depende de donde se hace la búsqueda.

10.- Els senyals de trànsit i tanques que es van posar per a la Nit Oberta encara seguien als carrers el dilluns següent. Per què no es van retirar a l'endemà de l'esdeveniment?

El Sr. Vizcaíno Sánchez contesta que solo había un operario de grúa que descansa domingo y lunes.

La Sra. Ana Tomás dice que las quejas han venido porque se juntaron con las señales de "Correfocs"

11.- El passat divendres 11 d'octubre per la vesprada, l'Ajuntament de Novelda gràcies a la iniciativa de joves i associacions locals va celebrar un acte de visibilitat LGTBi "Un bon dia per a eixir de l'armari" en el quan es va col·locar una bandera amb l'arc de Sant Martí al balcó de l'Ajuntament. Quin dia i a quina hora es va retirar la bandera?

La Sra. Beltrá Navarro dice que se retiró al día siguiente cerca del medio día.

La Sra. Ana Tomás comenta que, lo que se hace normalmente, es dejarla varios días para dar mayor visibilidad. Además, al día siguiente era festivo y debió alguien ir a caso hecho a retirar la bandera. No sabe si la prisa en la retirada fue que el festivo era 12 de octubre y había interés en que no estuviera ese elemento.

La Sra. Beltrá Navarro dice que se consideró que pasado el día había que retirarla con independencia de que fuera el día del Pilar, la Hispanidad o el día de la Guardia Civil.

12.- Quants nous treballadors joves ha contractat l'Ajuntament de Novelda a través dels programes de treball EMCUJU i EMPUJU del Servei Valencià d'Ocupació LABORA?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Mira Pascual contesta que había en los presupuestos una partida de 30.000 euros y eso ha permitido contratar en el Plan Empuju un conductor de grúa y en el Emcuju una trabajadora social y una técnico de contratación.

La Sra. Ana Tomás dice que otros Ayuntamientos han podido contratar mas trabajadores como Villena que ha contratado a 23 personas y en Monóvar a 11 personas. Espera que se tome nota y en los presupuestos de 2020 seamos más generosos en ese tema.

El Sr. Mira Pascual dice que en los próximos presupuestos se va a ampliar esta cantidad de manera considerable.

13.- Els parcs Bancal del Fondo i l'Albereda, al voltant de l'antiga fàbrica de les lones, en un dels principals accessos al poble, es troben en una situació lamentable. Quina previsió d'actuació tenen per a millorar el seu aspecte?

El Sr. Chacón Capilla dice que hay prevista actuación pero no solo en ese, sino en todos. A principios de octubre se iniciaron actuaciones para mejorar todos los parques pero, como los medios de la brigada son escasos, a mediados de octubre se tuvo que pasar para acondicionar el cementerio para el día de Todos los Santos. Esta semana está previsto seguir con los parques.

La Sra. Ana Tomás dice que los parques están en estado lamentable pero, precisamente este parque que está a la entrada, parece que es la imagen de nuestro pueblo.

El Sr. Chacón Capilla dice que se mantienen reuniones con el personal implicado, pero no para mejorar ese parque sino todos, porque los parques al final son los que dan la imagen a nuestro pueblo.

14.- En el cas que s'aproven els Pressupostos de la Generalitat Valenciana per a 2020, com ja s'ha fet públic als mitjans de comunicació, sembla que s'allargarà el termini d'execució de les obres del Pla Confiança fins a desembre de 2021. Si es així, es plantegen afrontar el tema del velòdrom amb una nova licitació?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que se están intentando adaptar las obras a la disponibilidad presupuestaria para que lleguen a buen término. Parece que la ley ha dado un respiro para poder tratar el tema con mayor tranquilidad. Los ciclistas están hartos pero espera que, entre todos, se llegue a la solución más adecuada y que más se adapte a la disponibilidad presupuestaria.

La Sra. Ana Tomás dice que solo quedan 400.000 euros y, teniendo en cuenta que es poco dinero, quiere saber si el equipo de gobierno puede ampliar esa cantidad de alguna forma.

El Sr. Ñíguez Pina dice que lo que está dentro del Plan de la Consellería no se puede ampliar con dinero propio pero se va a intentar adaptar el proyecto a la disponibilidad económica que hay.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

15.- Hi ha algun problema de funcionament en la bomba d'aigua del Parc de l'Oest? En cas afirmatiu, des de quan i quan tenen previst solucionar-lo?

El Sr. Chacón Capilla dice que al poco de entrar a gobernar se estropeó, se reparó y se volvió a colocar y con las últimas lluvias ha vuelto a estropearse porque el problema es eléctrico y, cuando se moja, se quema la bomba.

Se ha vuelto a colocar y, de hecho, ya está funcionando pero, aun así, se está estudiando el problema para que no vuelva a suceder.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1) Sr. Alcalde, recientemente hemos podido comprobar que en el parque auditorio de Viriato así como en el parque de tráfico, sigue existiendo una placa que hace mención a la que fue alcaldesa de Novelda, María Milagrosa Martínez, que como ya es sabido cumple condena por su implicación en la trama de corrupción durante el ejercicio de su actividad política. En cumplimiento a los acuerdos de este Ayuntamiento y como ya se hizo con otras placas y honores, ¿Tienen intención de retirarlas?

El Sr. Chacón Capilla contesta que sí porque se ha decidido retirar todas las placas que tengan ese nombre. De todas formas se le ha dicho al Capataz que haga una relación. Se está viendo si se puede suprimir el nombre sin retirar la placa y, si no se puede, se retiraría. Ya se ha actuado en una en la que se ha podido eliminar el nombre sin retirar la placa.

2) Sr. Alcalde, la pasada legislatura, y en concreto en el pleno de diciembre de 2015, Guanyar Novelda, presentamos una moción que fue aprobada por unanimidad para que Novelda se declarase como Ciudad libre de Desahucios. En esta moción se adoptaron varios acuerdos, entre ellos, la creación de una oficina antidesahucios, un servicio de asesoramiento legal y también y muy importante se acordó que el Ayuntamiento iniciara conversaciones con las entidades financieras que disponen en nuestra localidad de una gran cantidad de viviendas que se encuentran cerradas y que han pasado a ser de su propiedad fruto de las ejecuciones hipotecarias, para que se llegara a un acuerdo y se crease una bolsa de vivienda en régimen de alquiler social. Sin embargo, y por desgracia, tras la aprobación de la moción han sido muy pocas las cosas que se han cumplido.

La oficina como tal, realmente nunca ha llegado a funcionar, y el asesoramiento legal ha llegado a muy pocas personas. No se ha promocionado el servicio y tras 4 años desde la aprobación, nunca se han llegado a iniciar las conversaciones con las entidades financieras para la creación de la bolsa de viviendas en alquiler social. Sr. Alcalde, hemos cambiado de legislatura pero las necesidades habitacionales de muchas familias no lo han hecho y sigue siendo necesario para mucha gente que se le facilite el acceso a la vivienda.

¿Tienen Uds. intención de retomar este tema para intentar atender la demanda de tantas familias de una vivienda con un precio asumible?

La Sra. Micó Soler contesta que discrepa de la forma en que se ha expuesto la pregunta. La moción se aprobó en 2015 y en los primeros meses de 2016 se puso en



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

marcha la oficina mediante un convenio con el Colegio de Abogados y se empezó dando una tarde cada dos semanas asesoramiento en materia hipotecaria. Entre unas cosas y otras llegó el verano y en septiembre todos saben lo que pasó. A partir de ese momento la cosa entró en declive y ese servicio, como tal, ha desaparecido.

En el tema de los bancos, estando nosotros como equipo de gobierno, hubieron reuniones con entidades bancarias pero los bancos llegan hasta donde llegan. A algunas familias, se les acompañó personalmente y se pudo hacer algo.

En estos momentos la legislación ha cambiado y en la última resolución de Servicios Sociales, Conselleria subvenciona al 100% un abogado para estos casos y sí se está prestando asesoramiento en materia hipotecaria. El tema de los bancos es otra cosa. Sabe que el tema habitacional es preocupante y se está trabajando en ello. La Conselleria da complementos para el pago de hipoteca y para el pago de alquiler y hay familias que se están beneficiando, al igual que las ayudas por pobreza energética son otra aportación. Son situaciones complicadas y, desde el departamento, se está trabajando.

La Sra. Agües Martínez-Díez no pone en duda el trabajo pero tiene la sensación de que no ha habido ningún interés, por lo menos el anterior equipo de gobierno. Los pisos son de los bancos pero hay que mirar de qué manera dirigirse a los bancos. Hay situaciones difíciles y considera que debería retomarse el tema con los bancos y que se mantengan reuniones para ver de qué manera poner a disposición pisos, aunque sea vía beneficios fiscales. Ofrece su cooperación.

La Sra. Micó Soler dice que sí que se mantuvieron reuniones con los bancos y en este mandato no se han retomado. Si la Sra. Agües Martínez-Díez conoce la experiencia de otros municipios, ella estaría encantada de que aportara su ayuda.

3) Sr. Alcalde, ya al principio de esta legislatura desde Guanyar Novelda manifestamos nuestra preocupación y consternación ante la construcción de la rampa de acceso al eco-albergue y al castillo, que finalmente resultó no cumplir con la hipotética finalidad para la que fue construida que era hacer esos espacios accesibles, además de haberse convertido en un atentado estético en un lugar tan emblemático y querido por todos y todas como es el Castillo de la Mola y el Santuario. Hemos podido ver en prensa que al parecer el equipo de gobierno ya tiene tomadas decisiones sobre cuales van a ser las medidas para corregir los problemas ocasionados por esa construcción. ¿Pueden explicarnos cuales son las actuaciones que piensan llevar a cabo?

La Sra. Abad Guerra dice que no se han tomado decisiones. En la noticia tampoco lo pone. Se mantuvieron reuniones con los técnicos del Ayuntamiento y con los de la empresa y sí que es cierto que la rampa falla en dos puntos. La rampa no es accesible y se están buscando soluciones, pero decisión no hay tomada ninguna.

4) En el artículo se decía que la instalación de un ascensor exterior, que bajo nuestro punto de vista sería la mejor solución, casi se habría rechazado ya por motivos del coste económico que tendría. ¿Han descartado de forma definitiva la instalación de un ascensor exterior? ¿Creen que la adaptación de la actual plataforma elevadora es la solución óptima y definitiva a los problemas de accesibilidad existentes? Y en cuanto al impacto visual, ¿se



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

plantean alguna alternativa que implique retirar parte de la estructura? Y si no es así, ¿como piensan hacerlo?

La Sra. Abad Guerra dice que no se ha descartado nada, se están valorando todas las opciones y el ascensor supone una mayor inversión, pero no se ha descartado.

En cuanto a la segunda parte, del impacto visual, se están valorando alternativas por los técnicos de la casa y a la empresa también se le ha dicho que plantee soluciones adecuadas.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que, al ver la noticia en prensa, pensó que había ya alguna solución planteada.

La Sra. Abad Guerra dice que el único avance es que se sigue trabajando y, tras la reunión con Novelda accesible, se comunicó a la empresa que la rampa no cumple criterios de accesibilidad y hay que solucionarlo.

5) Sr. Alcalde, després de l'acord del plenari de setembre i el compromís adoptat de demanar informes per a tornar a instaurar el servei de Bus urbà, poden dir-nos que avanços s'han produït? Tenen previst finalment posar en marxa el servei? I si es així, En què consistirà el nou servei?

El Sr. Níguez Pina dice que se ha abierto expediente administrativo y hay informe del intendente de 18 de septiembre y el del Interventor de 2 de octubre, y se están buscando presupuestos para la prestación del servicio.

6) Al mateix plenari ordinari de setembre ens van comunicar que la mateixa setmana anaven a mantindre una reunió amb el cap del servei territorial de transport de la conselleria amb la fi de veure la possibilitat de fer coincidir les línies d'autobusos comarcals amb els horaris de tren de l'estació de Novelda. Ens podríeu informar sobre la situació a la que es troba aquell tema a dia de hui?

El Sr. Níguez Pina dice que la reunión se mantuvo y el 19 de septiembre se presentaron alegaciones. Agradece el trabajo de los técnicos de señalización en la elaboración de las alegaciones. En estos momentos se están estudiando las alegaciones por la Conselleria. El 18 de octubre vino a Novelda el Jefe del Servicio Territorial de Transportes acompañado de la empresa contratista del servicio para comprobar "in situ" todas las alegaciones. Les parecieron justas y que mejoraban el servicio y espera que sean aceptadas.

En las alegaciones se trata la modificación de paradas, de trayectos y mejora de la conectividad con el Barrio de la Estación.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta si se sabe ya alguna fecha de contestación de las alegaciones.

El Sr. Níguez Pina dice que hay muchos municipios afectados que han presentado alegaciones y piensa que la respuesta no será rápida.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

7) Sr. Alcalde hem sabut que s'han mantingut reunions amb Diputació referent a la implantació del servei de recollida selectiva de residus. Poden dir-nos en què sentit van aquestes reunions, o el contingut d'aquestes? Estan plantejant-se mancomunar el servei amb altres municipis veïns?

El Sr. Níguez Pina contesta que el tema está en estudio por los técnicos y concejalías implicadas. En cuanto se tenga la información completa se abordará el tema contando con la oposición, porque es una cuestión vital y de futuro que afectará a todos los ciudadanos, en cuanto a la forma en que se recibirá el servicio y el pago del mismo.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta si se está planteando mancomunar el servicio con otros municipios.

El Sr. Níguez Pina dice que está en un proceso inicial y de momento está en el aire.

8) Sr. Alcalde, els últims dies s'han pogut observar actuacions a les restes arqueològiques del cementeri morisc de l'illa dels Garroferets, poden explicar-nos quines actuacions se estan portant a cap i amb quina finalitat?

La Sra. Abad Guerra dice que se está haciendo una actuación de limpieza y mantenimiento de restos arqueológicos.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, el Taller de Aprendizaje Prelaboral e Inserción Social -TAPIS- además de ayudar a los alumnos, también aportan mucho a todas las concejalías del Ayuntamiento de Novelda, confeccionando vestuario y decoraciones para "Halloween", cabalgata de Navidad, ayudando con la puesta en marcha de una sala infantil para casos de violencia de género, y como no, con el vestuario y sombreros para la Feria de Modernismo. Este año muchos han buscado el stand donde debían estar las monitoras del Tapis esperando ver este año con qué nos sorprendían, ya que el año pasado tuvieron mucho éxito con un taller de sobreros y tocados. ¿Puede informar porqué este año no han estado en la Feria?

La Sra. Micó Soler dice que cuando se organiza un evento de esa magnitud hay muchos departamentos implicados desde limpieza especial, infraestructuras, policía, etc.

El grueso en horas de este evento ha sido entre sábado y domingo y, a estas alturas de año, hay poca partida de horas extras. Cuando ya no queda partida normalmente las horas son a compensar. Las actividades de Novelda Modernista implican una media de 11 a 12 horas diarias y eso implica 24 horas en fin de semana, que se compensa 1 hora con tres, lo cual significa 72 horas. Si se compensan hay que dar dos semanas libres en las cuales no prestan el servicio.

El Sr. Esteve López quiere saber si se les ha consultado a las propias trabajadoras.

La Sra. Micó Soler dice que el coste lo fija el convenio. En cuanto a si se les ha consultado, la Sra. Micó Soler dice que se habla con las trabajadoras es para pagarles las



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

horas o para compensarlas, y se ha estimado que los chicos del TAPIS no se pueden quedar dos semanas sin servicio por la Feria Modernista.

2.- Sr. Alcalde, en estos dos últimos años se ha realizado la feria del deporte en Novelda, evento organizado por el Ayuntamiento y con la colaboración expresa de las asociaciones deportivas que hay en Novelda. ¿Piensan continuar con este evento y realizar la III Feria del Deporte este año?

El Sr. Vizcaíno Sánchez contesta que no se va a realizar porque en abril había una subvención que salió para este tipo de eventos y daban 4.000 euros pero no se solicitó y, por tanto, no hay dinero.

3.- Sr. Alcalde, en los actos del 9 de octubre de este año hemos podido comprobar como en el Ayuntamiento sustituía el nombre oficial de la Comunidad Valenciana por el de País Valencia. ¿Considera que una administración pública, y pagando con dinero público, pueda sustituir el nombre oficial por cualquier otro, por pura voluntad del político de turno?

El Sr. Alcalde dice que no se ha sustituido el nombre oficial por cualquier otro. Se ha puesto el nombre que recoge el estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El Sr. Esteve López dice que el nombre oficial es Comunidad Valenciana, País Valencià aparece en el Preámbulo del Estatuto que no tiene carácter normativo.

El Sr. Alcalde dice que en 2015 se usó el mismo nombre. Cada uno decide y la decisión de este equipo de gobierno permanece.

4.- Sr. Alcalde, el Ayuntamiento suele colaborar con la Asociación el Rogle, aportando medios públicos y aportaciones económicas para la realización de actividades organizadas por este colectivo. Hace unos días podíamos ver como representantes de este colectivo, junto con representantes o componentes de las listas de Guanyar y Compromís, manifestándose contra la sentencia del proces, bajo el lema “Constitucionalistas fascistas”. Es decir, insultando gratuitamente a la mayoría de los noveldenses y del resto de españoles. ¿Seguirá el Ayuntamiento colaborando con quienes insultan a quienes puedan estar de acuerdo con la Constitución?

La Sra. Abad Guerra piensa que la pregunta está fuera de lugar porque hay un error de formulación, ya que la convocatoria de manifestación no la hizo “El Rogle”. Habían individuos de diversa procedencia y ejercían un derecho fundamental de la Constitución, como es el derecho a expresar y difundir libremente sus ideas, el derecho de asociación y el derecho a reunión pacífica y sin armas.

Partiendo de ahí, la pregunta estaría fuera de lugar porque no hay detrás ninguna asociación ni partido político.

El Sr. Esteve López dice que quería que constara que la Constitución no pone que puedan insultar a nadie. Al final se está financiando con medios públicos a representantes de colectivos que insultan de forma gratuita.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Abad Guerra dice que las personas que habían se representaban a sí mismas y no a ninguna asociación. Además esa frase no era el tema de la concentración. Bajo el título que señala el Sr. Esteve López ella no se siente aludida y mucho gente tampoco. Si lo que espera con la pregunta es que se adopten represalias políticas contra personas que expresan una idea, eso queda muy feo.

5.- Sr. Alcalde, ¿nos podría dar una fecha aproximada, según su propia "Hoja de ruta", en que ustedes creen que las profesoras del Conservatorio de Danza podrán recuperar sus jornadas recortadas?

La Sra. Micó Soler dice que hay una fecha establecida pero que primero lo deben saber ellas, por respeto. En las próximas semanas se dará a conocer a todos.

6.- Sr. Alcalde, ¿Nos podría decir si piensan pedir la reversión de los terrenos del conocido como Instituto Tecnológico del Mármol? ¿Se podrían comprometer aquí a un plan de trabajo con fechas y acciones concretas con respecto al mismo? ¿Cuáles son sus acciones previstas con respecto al mismo?

El Sr. Alcalde dice que la reversión entra dentro de los planes del equipo de gobierno. En estos momentos no se pueden establecer fechas dada la situación enrevesada del bien.

En cuanto a las acciones previstas, la opción prioritaria y así se ha manifestado ya en varios medios, es que no continúe dentro del sector del normal apostando por otro sector que se considera clave, ya no solo para Novelda, sino para toda la provincia de Alicante. Esa es la apuesta prioritaria pero también hay plan B) y C), y dentro de esos planes, podría estar la reversión del edificio. De momento está en concurso de acreedores y por tanto hay que esperar a ver en qué situación se encuentra.

7.- Sr. Alcalde, ¿Nos podría decir qué planes tienen, o cuáles son sus intenciones, con respecto al inmueble conocido como CSAD y qué tienen previstos a corto y largo plazo sobre el mismo? ¿Nos podría dar unas fechas aproximadas (al menos en cuanto a los años que ustedes estimen) para el desarrollo de esos planes y proyectos?

El Sr. Níguez Pina dice que, en cuanto a intenciones, es conseguir reabrirlo con seguridad jurídica y con el mínimo gasto para las arcas públicas. De momento se va a esperar al 23 de enero de 2020 en que será la vista del procedimiento judicial que hay en marcha y cuyo resultado marcará cualquier decisión al respecto. Esa es la única fecha que se puede dar.

8.- Sr. Alcalde, en sus declaraciones a un medio local, el pasado 19 de junio de 2019, usted afirmaba que iba a "Apostar por la industria en nuestra ciudad. Para ello es fundamental un plan de diversificación industrial que dé soluciones presentes y futuras para el empleo de la ciudadanía". En relación con estas declaraciones suyas, de hace casi cinco meses, queremos preguntarle: ¿Han empezado ya a trabajar en ese Plan de diversificación industrial que dé soluciones presentes y futuras para el empleo de la ciudadanía? ¿Tienen una fecha aproximada en que lo tendrán redactado? ¿Cuáles serán las líneas generales y sus objetivos? ¿Qué impacto tendrán sobre el empleo en nuestra ciudad y cuántos empleos prevén que se crearán en Novelda en los próximos cuatro años gracias al mismo? En la



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

misma línea, y según sus propias declaraciones, ¿Qué medidas concretas y específicas piensan implantar para dar facilidades para que el emprendimiento aflore en nuestro pueblo?

El Sr. Alcalde contesta que sí, que se está trabajando en ese plan y no hay fecha aproximada porque estas cuestiones llevan mucho trabajo y estudio detrás. Además Generalitat es parte fundamental de este plan porque hay que encuadrarlo dentro del Plan de Estrategia autonómico.

Hay que apoyarse en la Conselleria porque los medios con los que cuenta el Ayuntamiento son escasos.

La idea global de esta hoja de ruta es permitir mejorar la competitividad de los distintos sectores, además el establecimiento de empresas de otros sectores, por eso, el Distrito Digital es una apuesta importante, pero hay otros sectores como logística, puerto seco, turismo, etc.

Es clave la formación profesional y la reunión que se mantuvo con Manuel Gomicia para aplicar nuevos grupos de FP en Novelda.

Se han mantenido reuniones con asociaciones profesionales de Novelda y sindicatos dada la transversalidad del tema.

En cuanto al impacto sobre el empleo no se puede cuantificar hasta que no se tenga el plan.

En relación con las medidas se va potenciar el servicio del ADL ya que este departamento se va a reestructurar y desde ahí se lanzarán las medidas. Hay una norma que es el Horizonte 2020 y hay que encuadrarlo dentro.

9.- Sr. Alcalde, usted en declaraciones a un medio de comunicación el pasado 26 de junio usted decía literalmente que “No queda presupuesto para el resto del año” ¿Nos podría decir o dar una explicación de cómo es posible entonces, ya que no tienen o tenían presupuesto para acabar el año, de dónde o cómo ha sido posible su aumento de retribuciones, las nuevas contrataciones de personal que están realizando, las obras que están haciendo, o los cambios y mejoras en los parques con sustitución del caucho en las zonas infantiles, o la inversión en asfaltado de caminos rurales que están emprendiendo?

El Sr. Ñíguez Pina indica que lo que el Sr. Alcalde dijo al inicio del actual mandato es que muchos de las partidas estaban ejecutadas por encima del 50%, algunas prácticamente agotadas a pesar de que, por las fechas, deberían estar a la mitad.

En cuanto a lo demás, es cuestión de voluntad, trabajo y dedicación. Sirve como ejemplo la zona de juegos del Parque de la Magdalena o la mejora de vestuarios en los Campitos y en el campo de la Magdalena. Todo ello es fruto de la prioridad que este tipo de actuaciones tiene para el equipo de gobierno.

10.- Sr. Alcalde, con respecto a la modificación de las ordenanzas fiscales, ¿Nos podría dar una fecha en que piensan modificar cualquiera de ellas o traerlas a este pleno para su aprobación? ¿Cuáles de ellas está previsto modificar? ¿Nos podría resumir esquemáticamente y de forma sencilla si tienen previsto subir alguna tasa o impuesto o precio público, y en qué porcentaje?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que la fecha será este mes de noviembre. Como ya se anunció no hay voluntad de subir tasas porque sí. Las que se modifiquen se hará por



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

necesidades normativas. Los impuestos no van a subir, si sube alguna tasa es por necesidades normativas o mayor coste en la prestación del servicio.

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sr. Ñíguez, Concejal de Contratación y Gestión Urbanística entre otras, ¿Nos puede informar a los vecinos de Novelda del coste total que ha supuesto la ejecución del aparcamiento ubicado en la calle Manuel Alberola, incluidas todas sus actuaciones desde el derribo del edificio existente y desescombro hasta la señalización y de qué forma se ha llevado a cabo su contratación?

El Sr. Ñíguez Pina dice que son 9.443,29 euros más la parte de señalización y jardinería que ha sido realizada por la brigada municipal de obras. La forma de contratación ha sido mediante contrato menor y ya está aprobada la factura y el contrato está firmado por el Arquitecto Técnico y el Capataz. Se han solicitado cuatro presupuestos de cuatro empresas distintas, aunque por el importe hubiese sobrado con tres ofertas.

La Sra. Serrano Mira pregunta si todas las obras las ha realizado un único contratista y el Sr. Ñíguez Pina contesta que sí, salvo la jardinería y la señalización.

La Sra. Serrano Mira dice que en la prensa el Sr. Ñíguez Pina dijo que había costado 6.000 euros la actuación.

El Sr. Ñíguez Pina dice que no recuerda haberlo dicho pero él no hizo una rueda de prensa posterior a la ejecución del aparcamiento, en todo caso sería anterior. Si dijo esa cantidad se equivocó.

2.- Sr. Mira, Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana. Tenemos constancia que recientemente miembros de la Policía Local han firmado un documento para no participar de forma voluntaria en la próxima jornada Electoral.

¿Es cierto?, en caso afirmativo, ¿a que se debe? Y por último, ¿se les ha liquidado ya el pago de las anteriores jornadas electorales en las que si participaron de forma voluntaria y, si no es así, cuando tiene previsto este Equipo de Gobierno proceder a la liquidación de estas jornadas que se adeudan a los Policías Locales?

El Sr. Mira Pascual que él solo tiene conocimiento de los documentos que entran de manera oficial al Ayuntamiento.

No se han podido pagar las anteriores jornadas electorales porque no había partida presupuestaria. Lo que se ha hecho para asumirlo es una modificación de créditos y dotarla de 26.000 euros.

Seguramente dentro de un mes se sobran más cosas y podrá posicionarse al respecto.

La Sra. Serrano Mira pregunta si van a estar en las próximas elecciones generales, para asumir las funciones que solían desempeñar.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Alcalde dice que no se puede hacer preguntas sobre las preguntas.

El Sr. Mira Pascual dice que en las elecciones la Policía Local asume la Seguridad y la brigada de obras la logística. Seguramente pueden actuar ambos o dejar la seguridad a la competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3.- Sr. Mira, Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana. Hace unos días nos pasaron copia de un escrito visto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el cual nos preocupa enormemente. El mencionado escrito iba firmado por un Policía Local, quien a su vez es, Delegado de la Junta de Personal por la Federación de Sindicatos de Empleados Públicos. Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos. Basado en este escrito realizamos las siguientes preguntas: ¿Nos puede informar sobre el escrito presentado el día 16/10/19 por parte de un Oficial de la Policía Local que a su vez es Delegado sindical, denunciando presuntas irregularidades en los nombramientos de mejora de empleo de varias plazas en la Policía Local, y que solicitaba la revocación de dichos nombramientos?

El Sr. Mira Pascual dice que los escritos corresponden al anterior equipo de gobierno. Lo conoce y señala que las irregularidades son presuntas, como ella misma ha señalado en la pregunta.

La Sra. Serrano Mira dice que con estas mejoras de empleo se está mermando la concurrencia en el acceso a puestos públicos. Por ejercer una función sindical penalizan a este funcionario.

El Sr. Mira Pascual insiste en que se están hablando de presentar irregularidades. La mejora de empleo es del anterior equipo de gobierno. El tiene su criterio personal y no coincide con el de la Sra. Serrano Mira. Cuando haya un técnico jurídico valorará el tema pero, a su juicio, esas irregularidades no existen.

4.- Sr. Mira, Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana Continuando con el tema anterior. ¿Es cierto que se ha introducido en un informe datos de carácter médico del expediente personal de la enfermedad crónica de un Oficial de Policía para castigarlo profesionalmente?

El Sr. Mira Pascual dice que no se castiga a nadie y de lo que está hablando en su pregunta no tiene conocimiento integral. No se han incluido datos de carácter médico en ningún informe. Hay un oficial que tiene una incapacidad permanente parcial y hay dos sentencias en las que se establece que este oficial solo puede ejercer la segunda actividad.

La Sra. Serrano Mira dice que no puede tener conocimiento integral porque no tiene la documentación pero la ha solicitado por registro. Quiere saber a qué se deben las medidas adoptadas contra ese oficial, si es que ha incumplido su trabajo o sus responsabilidades. Estos hechos justificarían las medidas tomadas en su contra. También pregunta si se han tomado las medidas solo basándose en el informe de un superior y, si no, se podría haber esperado al resultado del reconocimiento psíquico para adoptar la medida.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Alcalde dice que se va a contestar pero llegará un día en que no se contestarán todas las preguntas porque no coinciden con las registradas con antelación suficiente. Si se quieren formular preguntas aparte de las registradas se pueden formular en el punto de preguntas orales.

El Sr. Mira Pascual insiste en que no se está castigando a nadie porque existen sentencias judiciales firmes. Las medidas adoptadas son cautelares, y entre ellas, la apertura de un expediente contradictorio en el cual todos los interesados pueden alegar. Se ha pedido al departamento de personal que aporte la documentación del expediente que son dos sentencias judiciales, del Juzgado de lo Social y del TSJ de Valencia. Esta última es de 2016 y ha habido una irregularidad administrativa porque no se aplica. Esto equipo de gobierno ha actuado con celeridad para proteger a una personas que está realizando funciones que no puede hacer.

5.- Sr. Mira, Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana Seguimos con el mismo tema. ¿Es cierto que han confinado al oficial de referencia a no salir de las dependencias policiales, no utilizar vehículos oficiales para su desplazamiento, prohibiéndole salir a la vía pública a realizar su trabajo?

El Sr. Mira Pascual dice que hay una sentencia firme del TSJ de Valencia que dice que esta persona solo puede realizar tareas administrativas.

El Sr. Alcalde dice que no se ha hecho nada que no haya dicho un tribunal.

6.- Sr. Mira, Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana Y para terminar con este tema. ¿Es cierto que a ese mismo Oficial le han retirado las armas, tanto la reglamentaria como la particular?

El Sr. Mira Pascual dice que ni se persigue ni se castiga a esta persona, se la está protegiendo porque así lo dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se está cumpliendo la Sentencia judicial. Se le ha retirado el arma de manera cautelar y se está tramitando un expediente contradictorio. En función del resultado del mismo se le restituirá o no al arma, el uniforme o lo que haga falta.

7.- Sr. Vizcaino, Concejal de Tráfico. Nos están llegando muchas inquietudes y quejas de vecinos y comercios de la calles Emilio Castelar y San Roque por la falta de aparcamiento, ya que los comercios de estas zonas, se están viendo gravemente afectados, ¿existe la posibilidad de habilitar algunas plazas de estacionamiento rápido para paliar estas necesidades?

El Sr. Vizcaíno Sánchez dice que hay zonas habilitadas de carga y descarga y se está estudiando la manera de actuar para que no afecte tanto a los comerciantes.

La Sra. Serrano Mira dice que ella se refiere a una zona de estacionamiento rápido, no de carga y descarga.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Vizcaíno Sánchez dice que no se van a habilitar zonas porque se han puesto los bolardos. En la zona de carga y descarga se puede parar 5 minutos para una urgencia. Lo que no se puede es parar media hora.

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde: Es fácil ver en nuestra ciudad personas que utilizan vehículos de movilidad personal (patinetes eléctricos) transitando por encima de las aceras, a velocidad elevada, sin casco de protección y sin ningún respeto a los peatones. En el municipio de Alicante, ya se ha aprobado una ordenanza municipal para regular el uso y disfrute de patinetes eléctricos, denominados Vehículos de Movilidad Personal (VPN). Viendo que en Novelda están teniendo gran éxito y aceptación estos vehículos, ¿para cuando se piensa regular en una ordenanza el uso de éstos vehículos en la ciudad de Novelda?

El Sr. Vizcaíno Sánchez dice que se está en ello, pero no quiere que ocurra como en Alicante, que han sacado una ordenanza y en menos de un mes han tenido que enmendarla. Además antes de final de año la DGT va a sacar la ordenanza marco para toda España. Por eso conviene esperar a que salga la de la DGT.

2.- Sr. Alcalde: Recientemente hemos visto y oído una declaraciones del concejal delegado en gestión urbanística, que se van a adquirir por parte del ayuntamiento los dos terrenos que se sitúan delante del cementerio, para adecuarlos como parking. ¿Se tienen los correspondientes informes favorables desde el departamento de urbanismo y policía?. ¿A cuanto asciende el coste de la compra de esos terrenos y la adecuación de los mismos?. ¿Y a qué partida irá asociado ese coste?

El Sr. Níguez Pina contesta que se tiene intención de adquirirlos. En el primero de ellos se tiene el informe de urbanismo y de la policía. La valoración del técnico son 6.036,80 euros y su compra se llevará a cabo cuando el vendedor tenga la documentación necesaria. Entonces se creará partida presupuestaria al efecto.

En cuanto al segundo terreno todavía no se tiene nada.

3.- Sr. Alcalde: Se están mejorando 8 esquinas de diferentes calles del centro de Novelda, para facilitar la accesibilidad. ¿Nos puede decir si hay informe urbanístico correspondiente y favorable?, y ¿a cuanto asciende el coste de las mismas?

Se retira.

4.- Sr. Alcalde: Según reza en las normas subsidiarias de Novelda, la zona que ustedes han habilitado para parking en la calle Alcalde Manuel Alberola, es una zona ajardinada. (Son espacios libres urbanizados y provistos de jardinería, destinados a actividades estanciales y de ocio, que cumplen así mismo funciones ornamentales y de mejora del medio ambiente urbano. En ésta área se permiten pequeñas edificaciones e instalaciones complementarias con las actividades propias de ellas, como templete, quioscos, etc, que no podrán ocupar una superficie superior del 5% del total del área y cuyo diseño deberá integrarse al carácter de ésta. También se tolera además usos deportivos al aire libre sin que la superficie ocupada



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

por estos usos alcance en 50% del total del área calificada como ajardinada). En ningún caso las normas subsidiarias hablan de un parking. ¿Sr. Concejal nos puede facilitar el informe positivo del proyecto tanto de urbanismo como de la policía?

El Sr. Ñíguez Pina dice que el Ayuntamiento no se da licencia a sí mismo. Desde urbanismo y la policía se ha examinado el expediente y cuenta con su visto bueno.

La Sra. Pérez Villarreal pregunta si está previsto eliminar en un futuro el parking al estar previsto en las Normas subsidiarias como zona ajardinada.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el aparcamiento es provisional. Cuando el resto de la zona verde sea expropiada, si el PGOU futuro mantiene esta calificación, se eliminará el parking y se ejecutará la zona verde. En estos momentos la zona verde no se puede ejecutar ya que la parte adquirida no permite que la zona se pueda ejecutar cumpliendo la LOTUP. Falta por adquirir la parte de las terrazas del "Parada" y del "Cordobés". Hasta que no se adquieran, no se cumplirán las dimensiones exigidas por la ley.

5.- Sr. Alcalde: Nos han comunicado que durante las obras de derribo, se localizó un pozo o aljibe, que seguramente perteneció a la casa allí ubicada, ¿Fué revisado por el técnico correspondiente del ayuntamiento? ¿hay informe que demuestre que no era un aljibe arqueológico al igual que en anteriores obras se encontraron restos arqueológicos? Y de ser así ¿Han derribado por completo todo el pozo o sólo han rellenado la boca del pozo? ¿Qué empresa ha sido de la adjudicataria de la obra?

El Sr. Ñíguez Pina dice que se presentaron cuatro ofertas y la adjudicataria fue "Marino e Hijos". Se detectó un aljibe tapado por una losa que se revisó por el técnico de urbanismo y el de patrimonio. El técnico de patrimonio hizo un informe de viva voz en el momento y dijo que no tenía relevancia arqueológica y se volvió a tapar con una losa. No se ha rellenado sino que se ha dejado conforme estaba.

La Sra. Pérez Villarreal dice que se tendrá que revisar para evitar que en un futuro puedan haber hundimientos.

El Sr. Ñíguez Pina dice que la forma más fácil para el Ayuntamiento era aprovechar los escombros y rellenar, pero los técnicos dijeron que estaba en buenas condiciones y lo mejor era taparlo.

6.- Sr. Alcalde: ¿Siguiendo con el parking, las señales de aparcamiento cumplen con el ancho y largo reglamentario? ¿Se pintó bajo la dirección y el control del departamento de señalización?

El Sr. Ñíguez Pina dice que caben motos. No hay un ancho establecido por Ley. Las plazas miden 2,80 m. de ancho y 4,80 m. de largo. Las recomendaciones o usos habituales hablan de anchura mínima de 2,50 m. y un largo de 4 m. para vehículos pequeños, 4,50 m. para los medianos y 5 m. para los de gran tonelaje. Se cumple hasta casi para vehículos de gran tonelaje.

En cuanto a la segunda pregunta contesta que sí.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

7.- Sr. Alcalde: Según a comunicado el concejal de deportes en una rueda de prensa, la creación en el Polideportivo Municipal de un aula de estudios ¿Dónde se va a ubicar, qué costes de inversión y de mantenimiento tiene, se va a contratar personal cualificado para ello?

El Sr. Vizcaíno Sánchez dice que el aula de estudio se va a colocar en uno de los vestuarios de las gradas. El coste de la inversión es cero porque se va a aprovechar el vestuario. El mantenimiento es cero y no se va a contratar a nadie porque es un aula de estudio para que los niños tengan un sitio donde hacer los deberes.

La Sra. Pérez Villarreal pregunta si es que ese vestuario no se utilizaba.

El Sr. Vizcaíno Sánchez dio que es un vestuario de piscinas y solo se utiliza para material.

8.- Sr. Alcalde: 49 mujeres han sido asesinadas por su parejas o exparejas en lo que va de año, 1.024 desde que empezaron a contabilizarse en 2003. En Novelda tenemos el plan de actuación contra la Violencia de Género, y una comisión que es la que vela por el cumplimiento de dicho plan de actuación. Dicha comisión se debe de reunir cada 4 meses, para llevar el seguimiento. De la última convocatoria que tenemos conocimiento fue en el mes de febrero. ¿Porqué no se ha convocado dicha comisión para el mes de junio, mes de octubre y no tenemos todavía ninguna notificación de que se vaya a convocar la comisión de violencia de género?

La Sra. Beltrá Navarro señala que las elecciones fueron el 26 de mayo, la toma de posesión el 15 de junio, el decreto de delegaciones se hizo con posterioridad y, por tanto, no se pudo convocar la del mes de junio.

Está prevista una convocatoria para el mes de noviembre, antes del día 25 que es el día internacional contra la violencia de género contra la mujer. Se ha solicitado la designación de representantes por correo electrónico y todavía no se ha contestado.

La Sra. Pérez Villarreal dice que ella ya ha contestado y espera que se celebre antes de que acabe noviembre.

9.- Sr. Alcalde: Cuando estaban ustedes en la oposición era una prioridad para éste pueblo el plan de igualdad. ¿Nos podría decir en qué situación se encuentra dicho plan? ¿Nos podría decir si han empezado ya las reuniones de trabajo entre la técnica y los sindicatos?, ¿y si se han reunido dígame la fecha?

¿Para cuando podrá disponer el pueblo de Novelda de dicho plan? ¿Son ustedes conscientes de que si no está elaborado el plan de igualdad Novelda no recibirá ninguna subvención en ésta materia?

La Sra. Beltrá Navarro dice que las reuniones se reanudan el 5 de julio de este año para organizar los calendarios y grupos de trabajo. Se acuerda realizar las reuniones de trabajo en septiembre y, siguiendo el acuerdo de la Comisión de Igualdad, los grupos de trabajo se reúnen en dos sesiones el 18 de octubre de 2019, siendo las próximas reuniones



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

el 8 y el 22 de noviembre. Esta prevista una reunión de la Comisión de Igualdad a principios de año para presentar el borrador del Plan y comunicar a la mesa de negociación para, posteriormente, informar a los grupos políticos de las acciones llevadas a cabo en su diseño.

El siguiente paso sería la aprobación por el Pleno Municipal.

La Sra. Pérez Villarreal pregunta si las reuniones han sido con los sindicatos.

La Sra. Beltrá Navarro señala que hay representantes de los sindicatos.

La Sra. Pérez Villarreal dice que falta contestar para cuándo está previsto el Plan y si son conscientes de que es necesario para poder recibir subvenciones.

La Sra. Beltrá Navarro repite el calendario de reuniones y que espera tener el borrador a partir de principios de año para informar a los grupos políticos y después aprobarlo por pleno.

En cuanto a la necesidad del mismo, ya no solo es por el tema de las subvenciones sino porque también es exigido por Ley.

10.- Sr. Alcalde: ¿Nos pueden informar si todas las terrazas de los bares, restaurantes y kioscos, están al día del pago de la tasa correspondiente y si cumplen con la normativa de montaje, desmontaje de las estructuras y medidas de seguridad de las mismas?

El Sr. Chacón Capilla dice que, todos a fecha de hoy, están al corriente de pago porque para tener la tarjeta verde la tasa tiene que estar pagada. En concreto ha habido dos que no lo hicieron y sacaron terraza y ya se les ha sancionado. En cuanto a los toldos, todos los que tienen anclaje al suelo cumplen salvo uno que ya ha recibido un decreto en que se le comunica que debe montar y desmontar diariamente.

11.- Sr. Alcalde: Sabemos que desde consellería se lanzan cursos de valoración a la dependencia que deben de realizar las trabajadoras sociales. ¿Porqué éste año se ha destinado el curso a dos educadoras sociales en vez de trabajadoras sociales como corresponde?

La Sra. Micó Soler indica que los cursos de valoración no tienen por qué hacerlos trabajadoras sociales, pueden hacerlo psicólogos, educadores sociales o personal de la rama sanitaria. El colegio de psicología oferta a sus asociados cursos. La afirmación de la pregunta no es cierta.

La Sra. Pérez Villarreal dice que eso lo tiene claro pero su pregunta la hace para saber si estas educadoras son las que van a solucionar el problema tan grave que hay en Novelda en materia de dependencias. Piensa que sería mejor que las que ya estaban valorando hubiesen seguido formándose. Lo suyo sería que lo tuviera todo el departamento, pero no siendo posible, que lo haga quien normalmente valora.

La Sra. Micó Soler dice que van a haber cinco personas valorando y una ya lo hace a diario, cosa que no se ha hecho en mucho tiempo.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

12.- Sr. Alcalde: El equipo de gobierno anterior dejó preparado un presupuesto y para la firma, para la instalación de aires acondicionados en los despachos de la UPC y de PANGEA. ¿Se han instalado ya? Si no es así, ¿Cuándo piensan instalarlos?

El Sr. Ñíguez Pina dice que no se han instado ni se van instalar porque el expediente estaba mal. Se puso en marcha un expediente donde se designa como director del contrato a una política y no a un técnico. El anterior secretario les dijo que eso era ilegal. Además el ingeniero técnico industrial informó que esas máquinas incumplen las Normas subsidiarias de Planeamiento de Novelda.

Como consecuencia se va a anular todo el expediente y, para el 2020, dentro de las instalaciones de climatización del edificio se establecerán.

La Sra. Pérez Villarreal dice que si una cosa está mal debe paralizarse y subsanarse. No sabe quién gestionó el contrato pero, a lo mejor, no es culpa de un político sino de un técnico. Lo importante es que se subsane y el edificio esté en condiciones.

El Sr. Ñíguez Pina explica que el problema es que, para que ese edificio esté en condiciones, el gasto no es 3.000 euros sino mucho más, ya que las máquinas hay que subirlas a la azotea.

13.- Sr. Alcalde: Hemos tenido conocimiento de que a un Oficial de la Policía Local se le ha abierto un expediente y se le ha apartado de sus funciones. Sorprende la rapidez con que se han tomado las medidas, ya que el informe negativo es de fecha 17 de octubre y la resolución de alcaldía es de fecha 18 de octubre. ¿Por qué no se ha convocado a la Junta de Mandos y al consejo de la policía como reza en la normativa antes de tomar una decisión disciplinaria?

Se retira.

PREGUNTAS ORALES ART. 118.4

La portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Ara fa un any vam preguntar per l'elevador del cementeri i en aquell moment ens van confirmar que estava trencant. Fa uns dies vam saber que l'elevador està de nou averiat la qual cosa dificulta molt els soterraments en alguns casos creant, además, situacions desagradables. En quin estat es troba ara? Pensen donar solució a un problema que pel que sembla és recurrent?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que es una prioridad que será tenida en cuenta en el presupuesto de 2020. Queda por decidir si se adquirirá mediante compra o se hará un renting.

2.- Per què la nova obra de l'aparcament del C/ Manuel Alberola no l'ha assumit el personal i la maquinària de l'Ajuntament?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Ñíguez Pina contesta que determinadas obras no pueden ser realizadas por la Brigada porque no pueden atender a todas las necesidades y, concretamente, las obras objeto de la pregunta requieren cierta especialización técnica.

3.-Qui va donar l'ordre de retirar i qui va retirar la bandera LGTBI col·locada l'11 d'Octubre a l'Ajuntament?

4.- Segons es va publicar en premsa, el 3 d'octubre es va celebrar una reunió on van participar Ajuntaments com Asp, Monfort, Elx, Alacant, Santa Pola, Crevillent i altres municipis del Baix Segura per a tractar la problemàtica de l'abundància de mosquits. Tenien constància d'esta reunió? Per què no va participar Novelda?

El Sr. Alcalde contesta que no tenía constancia. No se participó y este hecho se comunicó al Alcalde de Elche que contestó que no se les había convocado porque desconocía que en Novelda existieran problemas con los mosquitos.

A continuación, la portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sr. alcalde, ¿puede informarnos de cuantos alumnos tienen recibos impagados del curso 2018-2019 de los Conservatorios de Danza y Música? Para evitar males mayores ¿se les ha notificado a estos alumnos lo que se indica para estos casos en la ordenanza vigente de las tasas de los conservatorios de Danza y Música?

2.- A preguntas de este grupo Vd. nos contesta que sí ha recibido retribuciones recientemente con cargo a los presupuestos de otra administración pública, organismo o empresa dependiente. ¿Puede detallar de qué organismo, en concepto de qué, desde qué fecha de inicio y hasta qué fecha de finalización, así como el importe bruto total por cualquier concepto de esta retribución?

3.-Sr. alcalde ¿Han realizado los miembros del equipo de gobierno algún gasto, hasta la fecha de hoy, correspondiente a la partida de dietas y desplazamientos, y en tal caso por qué importe?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que no.

4.- Sr. Alcalde, parece que se ha cambiado el formato de los listados de facturas. Ya no aparece ni la fecha de la misma ni la aprobación, ¿podrían explicar este cambio que oculta datos tan importantes en las facturas como son la fecha de esta y de la de aprobación?

El Sr. Ñíguez Pina contestó que lo ocurrido ya se explicó en Junta de Gobierno. El procedimiento es el mismo pero por cuestión de la distribución de factura de Iberdrola ha salido otro formato en este caso concreto pero, en definitiva, no ha cambiado nada.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Compromís per Novelda y Grupo Municipal Guanyar Novelda, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019.

Así como a las efectuadas por el Grupo Municipal Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Vox Novelda, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dos horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.